

I TALLER
DE
BIOTECNOLOGÍA

25/09/2003

TEMA:

**ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA NORMATIVA
LEGAL BÁSICA SOBRE ORGANISMOS
MODIFICADOS GENÉTICAMENTE, VIGENTE EN
ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA.**

DEBATE

**I TALLER DE DEBATE DEL
OBSERVATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE FORO AGRARIO
(Madrid, 25 de Septiembre de 2003)**

TEMA:

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL BÁSICA SOBRE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE, VIGENTE EN ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA.

1 INTRODUCCIÓN

D. Pedro Urbano Terrón

Para los que casi no nos conocéis, solamente deciros que FORO AGRARIO es un órgano de pensamiento, expresión y debate sobre los grandes temas que afectan a la agricultura y al mundo rural. Dentro de ellos está la Biotecnología. Cuando hace poco más de un año se suscitó el tema, nos llevó a celebrar una Jornada, en septiembre del año pasado, en la que gran parte de los que estáis aquí acudisteis, y dio lugar al libro que tenemos encima de la mesa.

Esa Jornada terminó con unas conclusiones que hemos procurado difundir lo más posible. Pero pensamos que no hemos terminado ahí, pues la biotecnología es un tema vivo y debemos continuar observándola. Para ello, hemos organizado estos Observatorios con los que pretendemos abordar temas que afectan a su uso en la agricultura. Nuestro espíritu en estos temas debe ser la discusión y el debate, con la máxima altura intelectual que seamos capaces de alcanzar.

Simplemente con estas palabras de bienvenida y de ofrecimiento de nuestra casa, doy la palabra al Coordinador de este Observatorio, Martín Fernández de Gorostiza.

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert.

En primer lugar doy las gracias a todos los asistentes, y presento nuestras disculpas a los que no hemos podido invitar debido a las limitaciones de espacio y tiempo. Cuando planteamos este Taller de Debate del Observatorio de Biotecnología, quizás pensando como ingenieros, decidimos comenzar por establecer unos firmes cimientos. Por ello, proponemos abordar hoy dos cuestiones de especial relevancia y actualidad: Una valoración de la nueva normativa básica que emana de la directiva 2001/18 que regula la liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente; y también, el tema sobre la coexistencia de la utilización de organismos modificados genéticamente con otras formas de producción.

Consideramos necesario y conveniente partir de la base de lo expresado en las doce conclusiones adoptadas tras la Jornada de Estudio celebrada el día 25 de septiembre de 2002, sobre “La Biotecnología Vegetal en el futuro de la Agricultura y la Alimentación”, de las que se ha realizado una amplísima difusión y sobre las que, hasta este momento, no se ha recibido en FORO AGRARIO ninguna observación o discrepancia. En caso que alguien lo solicite, podemos recordarlas en detalle y debatir cualquier punto de desacuerdo.

De dichas conclusiones pueden extraerse los principios básicos siguientes:

- La misión fundamental de la agricultura, ha sido y seguirá siendo, la producción de alimentos y materias primas para satisfacer las necesidades de una población creciente.
- Dicha misión debe desarrollarse conservando los recursos naturales, respetando el medio ambiente y elevando al máximo la seguridad alimentaria.
- Gracias a la continua labor de selección que el hombre ha ejercido sobre plantas y animales, disponemos de gran cantidad y diversidad de alimentos y materias primas, que adecuadamente distribuidas podrían satisfacer la inmensa mayoría de las necesidades.
- El ritmo de crecimiento de la población, las legítimas aspiraciones de mejora de la calidad de vida y la limitación física de tierras de cultivo y del agua, demandan una mayor eficacia productiva.
- Las nuevas tecnologías biológicas, al igual que en otras actividades o disciplinas, pueden proporcionar logros altamente beneficiosos para la actividad agroalimentaria, especialmente en el campo de la mejora genética, como un instrumento adicional de gran relevancia y con posibles efectos sinérgicos muy importantes.
- Las especiales características de estas tecnologías requieren para su utilización, la aplicación del principio de precaución mediante una adecuada evaluación de riesgos potenciales para la salud o el medio ambiente, estudiando caso por caso, y procediendo a su introducción práctica, paso a paso.
- La liberación al medio ambiente de los productos modificados genéticamente, debe realizarse siguiendo un completo procedimiento de autorización, según los principios antes expuestos, basados en criterios científicos y técnicos suficientemente contrastados.
- Se debe facilitar la capacidad de elección del consumidor proporcionando la adecuada información mediante el etiquetado y otros medios.
- Asimismo, se facilitará la labor de los órganos de control mediante un adecuado sistema de trazabilidad.
- La implantación de la Biotecnología Vegetal en la agricultura y la alimentación deberá hacerse en un marco equilibrado en el que se tengan en cuenta componentes éticos, sociales y económicos.

Según lo expuesto, puede concluirse de forma resumida que la Biotecnología, y dentro de ella la Ingeniería Genética, supone una aportación positiva para el desarrollo de diversas disciplinas, y especialmente en la agricultura y la alimentación que, como cualquier otra tecnología:

- En sí misma, no es buena ni mala, y la bondad de sus resultados dependerá del uso que se haga de ellos, como cualquier otra tecnología.
- Requiere una evolución de los riesgos potenciales de su utilización, siguiendo el principio de precaución, estudiar caso a caso, y una implantación basada en el paso a paso, desde criterios técnico-científicos rigurosos y suficientemente contrastados.
- Unido al resto de técnicas “tradicionales” utilizadas hasta ahora, supondrá un avance importante y beneficioso, con evidentes efectos sinérgicos para cualquiera de las ramas de aplicación próximas.
- El adecuado desarrollo de los productos obtenidos mediante su aplicación, permitirá seguir avanzando en los logros de la tecnología, incluso en disciplinas no directamente relacionadas, ampliándose los perfiles de posibles beneficiarios.
- De indudable incidencia económica, debe implantarse teniendo en cuenta, además, componentes éticos y sociales.
- Y, al tratarse de una tecnología novedosa, debe realizarse una intensa y eficaz labor formativa e informativa, así como facilitar la capacidad de elección de los consumidores, mediante métodos identificativos adecuados de los productos, y permitir un sencillo y eficaz sistema de control mediante un adecuado método de trazabilidad.

Hasta aquí, creo haber recogido la parte más importante del espíritu de las conclusiones de la Jornada de Estudio del 25 de septiembre de 2002, para considerarlo como punto de partida, con los acuerdos y desacuerdos que a lo largo de este debate se planteen.

Dicho esto, deseo recordar que el objetivo fundamental que pretendemos en FORO AGRARIO, como fin más importante de este Taller, es preparar una base sólida para los sucesivos debates que se planteen en materia de Biotecnología, tras un análisis profundo de los cimientos del sistema.

Como ha expuesto el Vicepresidente, no sabemos si tendremos dos, tres, o cuatro Talleres de Debate al año, pero si tenemos claro que, cuando haya hechos relevantes, FORO AGRARIO querrá seguir contando con sus colaboradores – entre los cuales, vosotros sois el primer grupo que hemos reunido – para poder tratarlos con la profundidad, libertad y amplitud que merezca el caso.

En la presente Jornada se pretende debatir sobre los aspectos más relevantes referentes a la normativa legal básica, vista desde un plano general, sin pretender agotar todos los detalles, que serán objeto de sucesivas sesiones monográficas.

No se pretende que nadie convenza a nadie, ni que ninguna opinión prevalezca sobre las demás, ni obtener una declaración unánime ni conjunta. Por supuesto, que la máxima convergencia y posibles acuerdos serán ampliamente celebrados, teniendo presente que el fin principal es intercambiar opiniones y razones, para enriquecer nuestros conocimientos y transmitirlos a los demás, intentando sosegar un debate demasiado polarizado y, quizás, no siempre debidamente fundamentado.

Se trata de obtener opiniones altamente autorizadas, teniendo en cuenta la elevada cualificación de los asistentes, para clarificar lo más posible determinadas cuestiones relativas a los temas del orden del día para, en primer lugar, trasmitir a la sociedad el estado de la cuestión vista desde diversas perspectivas, con sus razones y fundamentos; y por otro lado, proporcionar elementos de juicio bien fundamentados para que FORO AGRARIO pueda establecer su propio criterio.

FORO AGRARIO, fiel a su espíritu, desea la máxima participación, dentro de la más amplia libertad de expresión, y que las opiniones que se expongan se justifiquen clara y adecuadamente. La manifestación de cada postura debe ser clara, concisa y, a ser posible, justificando si en lo que se expone prevalece un principio científico, técnico, político, económico, social, ... , debiendo prestar atención en no mezclar los conceptos, teniendo en cuenta que los que estamos aquí tenemos la obligación de separar bien el ámbito de la discusión y el fundamento de las conclusiones.

Finalmente, recuerdo que la sesión se va a grabar, y de la grabación pretendemos elaborar un documento para ofrecerlo al público a través de la página web de Foro Agrario. Evidentemente, este documento se someterá a la consideración de todos los participantes, antes de su edición, con el fin de permitir la introducción de las modificaciones que se consideren necesarias para adaptar el lenguaje hablado al escrito, así como las aclaraciones que se estimen convenientes para dejar claros los mensajes de cada intervención.

Sin más dilación se concede la palabra a Dña. Ana Fresno, para que presente el primer punto del orden día, referente a la normativa básica.

2. VALORACION DE LA NORMATIVA BASICA SOBRE ORGANISMOS MODIFICADOS GENETICAMENTE

D^a Ana Fresno Ruiz.

Con motivo de la publicación de dos nuevas Directivas, la 98/81 de utilización confinada y la 2001/18 de liberación voluntaria, procedía transponer estas dos nuevas Directivas que modificaban otras del año 90 y, por consiguiente, modificar la Ley del año 94 y el R. D. del 97. Esto se ha hecho mediante la Ley 9/2003 de 25 de Abril, por la que se establece el régimen jurídico de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente. Esta Ley, lógicamente, transpone todos los aspectos sustanciales de estas dos Directivas e introduce, como parte más novedosa, todo lo relacionado con trazabilidad, etiquetado, identificador único, planes de seguimiento, duración de las autorizaciones, transparencia y participación del público en la información. Todo esto se ha querido recoger en esta normativa española sobre organismos modificados genéticamente.

Lógicamente, la Ley transponía los aspectos básicos y había que desarrollar y publicar un Real Decreto para la aprobación de un Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley. El Proyecto de Real Decreto que ya se ha elaborado, contempla todos los aspectos no recogidos en la Ley y también incluye ocho Decisiones: seis ya publicadas y dos en fase de publicación, pero que incluso ya se han introducido en este Real Decreto. Una, relativa a cómo se debe presentar la información resultado de los ensayos en la fase experimental y otra, sobre el registro de la modificación genética. También hemos recogido en el proyecto los tres Reglamentos que están a punto de publicarse: el Reglamento de movimientos transfronterizos de organismos modificados genéticamente, que es un Reglamento para poder aplicar el Protocolo de Cartagena (este Reglamento se va a publicar en el Diario Oficial de la UE a finales de este mes). Los otros dos Reglamentos: uno, el de trazabilidad y etiquetado de OMGs y otro, el de alimentos y piensos modificados genéticamente, se van a publicar, según estimaciones de la Comisión, a mediados del mes de octubre. Por tanto, en nuestro Proyecto de Real Decreto hemos contemplado tanto las decisiones publicadas y a punto de publicarse, como estos tres nuevos Reglamentos. El Proyecto de Real Decreto se envió para trámite de audiencia a finales del mes de julio. Se han recibido observaciones de este trámite y se ha elaborado ya otra nueva versión de este Reglamento que se enviará la próxima semana a las Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios implicados, para hacer las modificaciones oportunas, remitirlas al Consejo de Estado y, con suerte, ver si tenemos publicado este Reglamento que desarrolla la Ley 9/2003 a finales de Noviembre. Tengo que decir que nos retrasaremos un poquito porque la Ley decía que en el plazo de seis meses (el plazo acababa a finales del mes de octubre) deberíamos disponer ya de un nuevo Reglamento, así que seguro que nos vamos a retrasar un poquito porque los trámites son largos.

El Real Decreto consta de tres títulos: el primero, son disposiciones generales donde se ha introducido una nueva clasificación, competencias de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, composición y funcionamiento de los dos Órganos de la Administración General del Estado: El Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente, que es el encargado de otorgar las autorizaciones de competencia estatal, y la Comisión Nacional de Bioseguridad, que es un órgano consultivo para informar preceptivamente todas las actividades de autorización de organismos modificados genéticamente, no sólo de la Administración General del Estado, sino también de las CC AA.

El Título segundo está dedicado a las actividades de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y en el Título tercero se incluye todo lo relativo a vigilancia, control, responsabilidad y sanciones. Como novedad a la Ley anterior, se han introducido tasas y se ha incidido bastante en todos los aspectos relacionados con la transparencia. En la Disposición Adicional primera se crea un Registro de las localizaciones de los ensayos experimentales y también de la comercialización. Hay mucho que discutir en cuanto a cómo se interpreta la localización; yo creo que este es uno de los puntos en los que debemos centrar el Debate.

Con esta pequeña introducción, todos los comentarios que aquí se hagan van a ser importantes porque todavía estamos en fase de poder modificar o recoger alguna observación sobre el Proyecto, porque todavía hay alguna duda y aspectos que se pueden mejorar. Gracias.

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

Sin más trámites, pasamos al debate.

Con el fin de facilitar el debate, se remitió en su día la máxima documentación que pudimos, para que se pudiese analizar la normativa vigente con la máxima profundidad y pudiesen extraerse el mayor número de conclusiones posible, dentro de lo que a cada participante más le pueda preocupar de los textos legales.

Conviene que tengamos las ideas claras sobre asuntos tales como: si el agricultor se encuentra o no amparado por las leyes; si se echa en falta o no una evaluación científica más completa o si por el contrario se considera suficiente la actual, de los riesgos potenciales para la salud o el medio ambiente derivados del uso de las modificaciones genéticas; si se está aplicando adecuadamente, o no, el principio de precaución; si existe o no falta de transparencia en los trámites de autorización de los OMG; etc. Hago expresa mención de estas cuestiones porque siguen poniéndose en duda por diversas organizaciones, generalmente opuestas frontalmente a la nueva biotecnología, en manifestaciones vertidas en la prensa diaria o en publicaciones específicas.

Por tanto, el debate está en la calle y es necesario clarificar de una vez estos temas, proporcionando una información veraz y fundada en principios científicamente contrastados.

Si pensamos que la normativa legal no es adecuada, debemos proponer a los legisladores que la cambien.

Ahora bien, si se considera que la normativa es correcta y suficiente, apliquémosla con rigor, pero dejemos de dar vueltas al tema constantemente, induciendo temor y confusión a los ciudadanos, transmitiéndoles el mensaje de que no se dispone de legislación, o que se está aplicando de forma incorrecta, cuando esto no sea cierto.

Lo que acabo de exponer no es una elucubración; es fácilmente contrastable si se leen artículos recientemente aparecidos en la prensa diaria y en determinadas publicaciones especializadas. Puedo demostrarlo con fotocopias de dichos artículos.

Bien, dicho esto, pasamos a los turnos de intervención.

D. Cristóbal de la Puerta Castelló

Yo sólo quiero preguntar a D^a Ana Fresno: ¿Cuáles son los Ministerios implicados en este Proyecto?

D^a Ana Fresno Ruiz

Hay siete Ministerios implicados: Agricultura, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, Ciencia y Tecnología, Educación, Cultura y Deporte, Interior y Economía.

En el trámite de audiencia también se ha consultado a las Comunidades Autónomas. Lo que pasa es que las CC AA que lo desean forman parte de la Comisión Nacional de Bioseguridad y el responsable designado por la Comunidad Autónoma participa en todos los debates de la Comisión Nacional de Bioseguridad. Ellos analizan, no sólo los expedientes de su Comunidad Autónoma, sino también los de la Administración General del Estado. Así, todos los miembros de la Comisión Nacional de Bioseguridad, tienen la oportunidad de emitir observaciones sobre todas las actividades de autorización de OMGs (utilización confinada, liberación experimental y comercialización).

D. Jaime Costa Vilamajó.

Querría reconocer los avances en transparencia que se han introducido con la nueva Directiva y que, en parte, ya venía produciéndose anteriormente pero que, en esta

ocasión, cada una de nuestras empresas podemos ver no sólo la descripción del producto que están desarrollando otras empresas sino también las propias evaluaciones del riesgo de las autoridades competentes. Este es un nivel de transparencia que difícilmente podemos encontrar en ningún otro sitio.

No obstante, en cuanto a la localización exacta de los campos de ensayo o los datos exactos de los campos cultivados, pienso que debería limitarse la información, publicando una versión resumida, para no comprometer a los agricultores o para que los datos no sean usados como información comercial.

D^a Ana Fresno Ruiz

Nos preocupa mucho el tema de la localización ante los últimos acontecimientos. Nosotros, en la página web, siempre ponemos la localización hasta el nivel de municipio. Hemos mirado la página web de la Unión Europea, donde figuran las localizaciones y resúmenes de otros Estados miembros, por curiosidad, y hemos visto que el concepto de localización varía mucho. En los países nórdicos, en alguna notificación de ensayos experimentales, precisan muy bien la localización. Las últimas notificaciones de ensayos experimentales, por ejemplo, de Francia, que antes eran municipio, ahora dicen “dos localizaciones al sureste de Francia”, es decir, especifican menos. Nosotros ponemos esa información por municipios. Es un tema que no hemos pasado a los juristas del Ministerio, pero hemos consultado a la Real Academia de la Lengua, cómo se define “localización” y es una interpretación muy amplia la que se puede dar a este término. De todas maneras, las consultas jurídicas, creo que se pueden hacer por las propias empresas.

D. José Gallego Frías.

Yo voy a introducir un tema polémico en un foro como éste. Agradezco que estén los representantes de los agricultores, pero echo de menos a algún grupo de ecologistas. Me acuerdo que hace dos años hubo una reunión de la Comisión en el Hotel Miguel Ángel, aquí en Madrid, y que vino un agricultor francés alarmado porque hubiera ecologistas en este tipo de foros. Después de dos o tres años reuniéndose con grupos ecologistas, ellos habían, finalmente, adoptado algunas de las posiciones de los ecologistas, de las que estaban totalmente contentos. Por otra parte, nos tiene aquí una disciplina discrepante que, para mi evolución de la genética a nivel histórico, se ha basado fundamentalmente en las opiniones contrarias. ¿Por qué no vamos a tenerlas aquí también? Con respecto a las dificultades para la experimentación en campo, las innovaciones actuales son difíciles de aceptar por alguna gente. Por ejemplo, hace veinte años se quemaban las máquinas cosechadoras de algodón por parte de los jornaleros. Ahora esas máquinas son respetadas y las cosas están como tenían que estar.

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

La posibilidad de contar con la representación de grupos ecologistas fue un tema que se trató detenidamente en el Comité Permanente del Observatorio de Biotecnología, cuando se diseñó este Taller de Debate.

Teniendo en cuenta que disponíamos de un espacio limitado, como podéis comprobar, el número de participantes tenía que ser limitado también. Además, se consideró que no era prioritario invitar a representantes de grupos que, por principio, se oponen a todo lo relacionado con la nueva biotecnología aplicada a la agricultura (y muy especialmente a su aplicación en la obtención de nuevas variedades vegetales), dado que no tiene sentido debatir con quién no acepta nada.

Por ello, y ante la reiterada posición maximalista e inflexible mantenida por los grupos ecologistas sobre estas cuestiones, se decidió por unanimidad no dar a su participación la prioridad necesaria para incluirlos entre los invitados, teniendo en cuenta que su inclusión habría obligado a prescindir de la participación de otras personas relevantes.

Además, conviene recordar que en la Jornada de Estudio sobre estas cuestiones, celebrada el 25 de septiembre de 2002, se invitó a representantes de estos grupos, y no asistieron.

Esto no quiere decir que estén excluidos de las actividades de FORO AGRARIO, ni muchísimo menos. Simplemente que , en esta ocasión, ante la limitación de espacio, hubo que asignar prioridades y su participación en este Taller de Debate no se consideró prioritaria.

Pero debe quedar claro que la intención de FORO AGRARIO es propiciar la máxima diversidad de opiniones, para conseguir la máxima profundidad y transparencia en el tratamiento de las cuestiones que se sometan a estudio o debate.

D^a. Agustina Laguna Trujillo

En representación de los consumidores, nosotros, en un principio, siempre hemos mostrado una actitud muy abierta a escuchar. Este es un asunto del que los consumidores conocemos muy poco a pesar de los esfuerzos que los sectores y las partes más interesadas en ello están haciendo. A mí me sorprende ver lo poco que se avanza en esto. Seguimos con el mismo discurso que al principio. Incluso los consumidores tenemos las mismas dudas para tener un registro claro de lo que son los alimentos transgénicos y la biotecnología. Hay una cosa que me sorprende y puede que aquí se tenga la respuesta: si en todo el inventario que se hace de los temas alimentarios se dice que los alimentos derivados de las variedades transgénicas son los más evaluados a lo largo de la historia de la alimentación ¿por qué esa barrera de desconocimiento y de medidas de prevención? ¿Qué intereses están sobre la mesa que están torpedeando y aportando oscurantismo?

¿Qué pruebas, por llamarlas de alguna manera y siempre desde una sencillez desprovista de cualquier interés, se pueden dar al consumidor para que realmente sea consciente y registre adecuadamente esa evaluación? Es algo que yo pongo sobre la mesa en nombre de lo que se percibe desde fuera.

También me sorprende ver, con respecto al etiquetado, que es el talón de Aquiles, que el consumidor, a veces no le entiende. Porque el etiquetado, a veces, dice cosas importantes que el consumidor no entiende. Por tanto, lo que tendremos que hacer es enseñar al consumidor o informarle sobre los elementos que componen ese etiquetado y que a él no le suenan o le son totalmente hostiles y desconocidos. Pero que él los desconozca no quiere decir que no nos estén aportando una información necesaria para que tengamos el registro adecuado.

Al margen de esto, me gustaría saber cuáles son los procedimientos que se utilizan por los organismos públicos para establecer la veracidad de todo el contenido del etiquetado. Porque siempre acabamos diciendo que corresponde certificar la veracidad de su contenido a los organismos públicos por los procedimientos que correspondan. ¿Cuáles son esos procedimientos para la verificación? A ver si esos procedimientos para los consumidores son suficientes o, a lo mejor, son escasos y habría que añadir alguno más. Lanzo esta pregunta para los representantes en la mesa que tienen que ver con la Administración y también para los que saben tanto o para los que no les mueve otro interés que su propio interés, pero no avanzan tan deprisa como quisieran los consumidores. Pienso que habría que organizar las cosas de una manera más fuerte y mas conjunta.

D^a. María Ramos García

Yo venía a contestar sobre el tema de la información que, según se han expresado, parece que es clave tanto para los representantes de los consumidores como para los agricultores. Creemos que es muy importante que se dé la máxima información sobre la localización de los campos pero no sé si es mejor que se abra la información de una manera total, a cualquier persona, aunque, por lo menos, los agricultores sí deben de tener la información de dónde están localizadas las producciones de transgénicos para que ellos mismos sepan qué decisiones tomar.

Otro tema también relacionado con la información es el de conocer los procedimientos que avalan todos los planes de seguimiento que se presentan por parte de las empresas. Queremos conocer cuáles son los criterios que se están aplicando para poder decir “tal organismo modificado genéticamente no supone un riesgo, no supone un peligro ni para el medio ambiente ni para la salud”, y para ello creemos necesario que haya representación de los sectores sociales en los organismos que se están encargando de todo esto, porque creemos que no hay una representación importante.

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

Antes de continuar con el turno de intervenciones, y para comprenderlas mejor, convendría aclarar algunos conceptos. Para ello, planteo las siguientes preguntas:

La información al público, ¿tiene relación con la seguridad?

La seguridad del producto, ¿ con qué está relacionada, con la evaluación de riesgos o con la coexistencia?

¿ A qué le damos más importancia cuando se plantea el tema de la información?

D^a. María Ramos García

Bueno, yo creo que la información...

D. Martín Fernández de Gorostiza

La información de la localización del campo.

D^a. María Ramos García

De la parte de coexistencia estoy hablando ahora, para que puedan saber exactamente dónde están localizados los campos de cultivo.

D. Antonio González de Tánago del Río

Yo voy a hacer varios comentarios al tema. Tenemos aquí permanentemente una mezcla de ciencia con creencias. Debido a la forma de seleccionar los componentes de este foro, está más la ciencia que las creencias. Eso lleva, por ejemplo, a que una de las frases que Martín ha dado, al principio, como básica, seguro que ha habido gente que no está de acuerdo. Ha dicho una cosa que yo, como agrónomo, no comparto pues en un proceso de mejora, esto es una herramienta de mejora (la modificación transgénica), pero hay gente que puede decir que desde el momento que estamos cambiando los genes de determinada manera, ya no estamos en un proceso de mejora. Yo entiendo que, hablando de normativas, tendremos que hablar de ciencia porque las creencias no parece que sea fácil meterlas en normativas o que se puedan meter en leyes de una manera racional. Entones, en estas leyes veo dos o tres problemas, que son los siguientes: Por un lado, me parece que se ha avanzado bastante y la legislación es bastante prolija en la evaluación de riesgos, por lo menos a nivel teórico, para la salud humana. De hecho, nuestra práctica habitual nos dice que hay un rigor en las evaluaciones de estos organismos, muy superior a las evaluaciones de alimentos alternativos y yo creo que todo el mundo lo reconoce. El

problema viene cuando estamos hablando de los riesgos sobre el medio ambiente. Por desgracia, ahí la ciencia todavía está “en mantillas”.

Por otro lado, hay unos procedimientos elementales de evaluación de impacto ambiental que se han ido adoptando por la administración. Ahí tienden a estudiar alternativas para minimizar el impacto ambiental de equis actuaciones, ya sea una carretera, una central nuclear o una replantación de árboles, pero no existe esa filosofía administrativa de evaluación de riesgo ambiental, cuando lo que se pide en la ley es que no haya riesgo ninguno. Entonces, ocurre que la ley, con la mayor tranquilidad del mundo, saca unos reglamentos así de largos que transcriben literalmente la comunitaria de metodologías y demás, pero al final dice que “el órgano competente estudiará que no haya riesgos y, si hay riesgos, no autoriza”. Por tanto, ¿quién aclara cuando hay riesgos o no?. En la creencia, el riesgo es cero, pero la ciencia nos dice que en temas ambientales no hay, ahora mismo, suficientes conocimientos para decir riesgo cero, ni en productos convencionales, ni en productos transgénicos. Porque, ¿quién está estudiando la transferencia, o si dijéramos, las “contaminaciones”, o la polinización cruzada en cultivos normales, o las transferencias en la persistencia en el suelo de los genes de un maíz convencional? Nadie. Entonces el problema está, claro, en que estamos cerrando todas las puertas del mundo y estamos llegando a una solución absolutamente de locos.

Por último, la Ley nos deja el control, pero ¿qué control?. Estamos con buena voluntad permanentemente, pero con esto dejamos a los pies de los caballos a la Comisión Nacional de Bioseguridad, que se va a encontrar totalmente superada en este tema y más con la nueva Ley que todavía le mete más carga. O esto se convierte en una Agencia Europea Alimentaria que tiene más medios y estructura o, por el contrario, andaremos mal.

D. Emilio Rodríguez Cerezo

Soy investigador del Consejo en excedencia y actualmente en la Comisión Europea, en el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea. Previamente he estado en la Comisión, en la Dirección General de Salud, precisamente encargado de los problemas de inspección y auditoria de los Estados miembros en cuanto al aspecto de la legislación de nuevos alimentos, no de la liberación de organismos modificados, sino en alimentación. Ahora he vuelto al departamento científico de la Comisión en el que trabajamos haciendo análisis sobre estos temas. No voy a hablar de cómo un Estado miembro, en este caso España, transpone o no las Directivas, pero querría hacer un comentario sobre los temas científicos. Se ha dicho por la portavoz de los consumidores que el hecho de que el consumidor no acepte una tecnología implica que hay algo en esa tecnología que, realmente, no se ha explicado y que no funciona bien. Pero, desgraciadamente, no es así. Hay muchos ejemplos de tecnologías no adoptadas por la sociedad por motivos totalmente irracionales como, por ejemplo, la esterilización de alimentos por irradiación, que ha sido implantada en todos los países industrializados del mundo, menos Europa

que, por otra parte, importa alimentos irradiados. Es una técnica segura, que depura y elimina las posibles bacterias en los alimentos pero que, por motivos culturales, jamás se ha adoptado en Europa. Es, simplemente, un rechazo asociado al tema nuclear. Por lo tanto, el rechazo por una sociedad no supone que haya una incertidumbre científica o datos científicos que haya que ocultar.

Por otro lado, lo que es difícil de establecer es la base de referencia; es decir, contra qué se está comparando. Porque no existen datos fehacientes del impacto de los sistemas convencionales. Por ello, cualquier estudio de impacto necesita tener una base de referencia adecuada. Por ejemplo, si vamos al tema de la coexistencia y hacemos un estudio del impacto económico, necesitamos establecer una línea de referencia del agricultor convencional, sus costes, sus inputs, etc. Yo creo que es ahí donde hay lugar a la interpretación de la norma por parte de los examinadores y creo que eso no está asociado a que la biotecnología tenga aspectos ocultos.

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

Antes de dar la palabra al Sr. González Candelas, estimo necesario recordar que en esta fase del debate deberíamos centrar nuestras intervenciones sobre si la normativa legal vigente atiende satisfactoriamente las cuestiones planteadas sobre la seguridad, tanto para la salud como para el medio ambiente.

No debemos mezclar cuestiones diferentes, porque nos exponemos a no tener tiempo suficiente para tratar el tema que nos ocupa.

Pido por favor que nos centremos en el tema relativo a la valoración general de la normativa legal.

Si consideráis que este tema se ha tratado suficientemente, podemos pasar directamente a tratar cuestiones relacionadas con la evaluación de los riesgos potenciales.

En todo caso que prevalezca la libertad de expresión.

D. Fernando González Candelas

Ya ha habido varias intervenciones y no quiero redundar, pero hay un punto que ha tratado D. Emilio Rodríguez Cerezo, que es la necesidad de realizar una evaluación de riesgos en función de la situación actual. Nos falta mucho conocimiento de la situación actual, no científico, no en los agricultores, sino a nivel social. No creo que la sociedad perciba claramente cuál es la incidencia que tienen las prácticas agrícolas actuales sobre el medio ambiente que se quiere proteger, y se acumulan sobre la tecnología transgénica todos los perjuicios potenciales que pueden derivarse, tanto de sus actuaciones como simplemente de que exista un control sobre ella. Este es, por tanto, un punto importante.

El segundo punto es una necesidad de crítica por parte de los agricultores y del sistema productivo actual sobre cuáles serán las consecuencias ambientales de mantener los sistemas de producción actuales con independencia de si se adoptan transgénicos o no. ¿A qué nos llevaría el mantener la agricultura tal y como las estamos desarrollando?.

D^a Lucía Roda Ghisleri

Yo querría hacer un inciso a lo que ha dicho D. Antonio González de Tánago. Efectivamente, todos estamos de acuerdo en que para realizar la evaluación de riesgos para la salud humana, ahora mismo disponemos de unas técnicas y unas metodologías concretas y precisas que nos dan mucha seguridad y que, en el caso de la seguridad para el medio ambiente, todavía nos falta mucho, mucho por conocer. Pero, precisamente con la nueva Ley, una de las cuestiones más importantes para encarar este tema de seguridad medioambiental, son los planes de seguimiento. Está claro que hasta que no se liberen estos organismos al medio ambiente a gran escala no vamos a poder valorar qué efectos van a tener para una zona determinada o para la dinámica de poblaciones, etc. Es importantísimo, por tanto, aplicar estos planes de seguimiento, aprender de ellos y sacar experiencia para ir mejorando la metodología de evaluación de riesgos, precisamente con la experiencia que adquiramos con estos planes de seguimiento y vigilancia. Creo que tampoco podemos olvidar que hay que tener como punto de referencia el medio ambiente que estamos evaluando, donde nos movemos, que es el de la Unión Europea, pero que también existe mucha experiencia en EE UU, en Japón, en China, en muchos otros países, que llevan años liberando estos organismos y nada gravísimo ha ocurrido hasta ahora. Pero efectivamente, falta mucho conocimiento sobre las interacciones en el medio ambiente y tenemos que seguir profundizando en nuestros estudios.

D. Martín Fernández de Gorostiza

Pero ¿falta sólo en el caso de los OGMs o tales supuestas deficiencias también deben extenderse al conjunto de los cultivos?

D^a. Lucía Roda Ghisleri

Evidentemente, partiendo de todo el conocimiento científico básico de poblaciones bacterianas, de ecosistemas, de interacciones entre los distintos organismos, ¿cuál es el impacto de la agricultura tradicional sobre el medio ambiente? Eso no se ha valorado suficientemente hasta el momento y ese debería ser, fundamentalmente, el punto de partida. Por lo tanto, como he dicho, falta mucho conocimiento básico.

D. Rafael Pérez Mellado

Yo estaba intentando mentalmente encuadrarme en el tema -visión general, evaluación de riesgos, planes de seguimiento- y veo difícil sintetizar tres cosas que están intermezcladas de alguna manera. Como estamos en el meridiano de la primera parte, a mí me gustaría sugerir que nos centrásemos un poquito porque han surgido varios a la vez que no han terminado de cuajar en ninguna conclusión. Por ejemplo, en la visión general de la normativa, hay partes legales que se han apuntado en este foro, que son no sólo los ministerios involucrados o que pueden estar afectados en esta normativa, sino también la visión empresarial sobre localización, la confidencialidad sobre los ensayos y el tipo de ensayos que se están haciendo, que no solamente son de esta normativa, sino de la Directiva europea, la publicidad en régimen de confidencialidad, etc. Hay, también, en la ley un componente comercial importante que hay que combinarlo con la transparencia. Yo no he visto que hayamos opinado demasiado sobre esto y pienso que D. Jaime Costa tiene ahí un punto muy importante y que, sin duda, a D. Esteban Alcalde también le gustaría incidir en él. Aunque yo no soy el moderador, les invito a que se extiendan en ella porque puede ser muy interesante.

En cuanto al ámbito de aplicación de la ley, nosotros vivimos en un país muy peculiar. Tenemos las Comunidades Autónomas y las competencias transferidas son asumidas por algunas mientras que otras reaccionan peor. Yo creo que hay aquí representantes de alguna Comunidad Autónoma que sabe de lo que estoy hablando y, particularmente de los trabajos de la Comisión Nacional de Bioseguridad. Entonces, con la nueva Ley, ¿cómo va a incidir todo ello en las Comunidades Autónomas? ¿Hasta qué punto el contenido de la Ley es viable en la realidad del Estado Español? Y esto tiene unas implicaciones administrativas y jurídicas que a mi se me escapan pero me gustaría que alguien me las explicase porque nunca las termino de entender.

Después, me gustaría incidir en que el consumidor y el agricultor están apuntando más y preocupándose más hacia la otra parte del debate: la coexistencia. Yo creo que por ahí van a ir los tiros. Pero sí es cierto que tenemos que preguntarnos cómo es científicamente demostrable o cómo no se ha hecho una publicidad suficiente de las demostraciones científicas y hasta qué punto se realizan los controles adecuados. Ahí podemos ir a un segundo punto y recoger opiniones e inquietudes.

En cualquier caso, también se puede hablar un poco más de los planes de seguimiento. Una vez que una variedad, o un OMG, se ha autorizado para su cultivo en el ámbito de la Unión Europea ¿a quién compete establecer un plan de seguimiento? ¿qué autoridades, si son administrativas o son las empresas, los Estados, el consumidor, que al final lo paga? y ¿qué es lo que hay que establecer en esos planes de seguimiento? Porque yo me pregunto ¿hasta qué punto es aceptable lo que las empresas están haciendo para poner planes de vigilancia, planes de seguimiento generales? ¿El agricultor dirá si hay más o menos mariposas? No, el agricultor no lo va a decir. Es más, habrá que aconsejarle qué medidas debe tomar.

Y, dicho esto, sólo un comentario. Cada vez que un científico hace un experimento lleva un control y el control es, lo mismo menos lo diferente. Un ejemplo: cuando observamos la transferencia de genes desde las plantas transgénicas al suelo, también miramos la transferencia de genes de las plantas no transgénicas al suelo al mismo tiempo y medimos nuestro sistema de detección a ver qué capacidad de detección tiene y definimos los límites de detección, y medimos no solamente la transferencia de los genes del inserto aquel, que es la modificación genética, sino de los propios genes de la planta, genes normales, para que nos dé una referencia de hasta qué punto lo que estamos viendo es fiable o no fiable. Los estudios no se hacen en dos días porque los agricultores tienen la mala práctica de reutilizar los suelos para lo mismo, con lo cual, los problemas ambientales de los ecosistemas de la rizosfera (si hay alguno) se van agravando, o se han venido agrandando desde que el tiempo era el tiempo y, sin embargo, se ha cultivado sin problemas. Estas cosas sí las tenemos en cuenta.

D. Esteban Alcalde Cazorla

En esta Ley el punto más problemático es la transparencia. No vivimos en una sociedad utópica, sino en una sociedad donde hay muchos grupos.

¿Por qué nos preocupa la transparencia? A las empresas nos preocupa desde dos puntos de vista: Uno, en cuanto a la confidencialidad de los datos para que no vaya o caiga en manos de la competencia. España, afortunadamente, es uno de los países donde podemos enviar *dossiers* a estudiar sin que se difundan ciertos datos. Y dos: en la localización de los campos de ensayo el principio de transparencia e información también debe combinarse con el principio de protección de los datos y personas. La experiencia que tenemos este año, es que la primera vez que se ha dado a un grupo ecologista la localización con la parcela catastral exacta, han ido a destrozar el campo. Nadie ha pedido la información para saber, para proteger. No; estos grupos la han solicitado para ir a destrozarlo. No había ocurrido hasta ahora porque no se había dado esa información. En el momento que se da, van y rompen el campo. Entonces, de alguna forma tiene que haber alguien que proteja estos ensayos. Para el agricultor que siembra un campo con una variedad transgénica ¿es que tiene que ser intimidado o expuesto a que le hagan pintadas? Yo entiendo que la Administración tiene que tener todos los datos pero debe haber algún motivo legítimo y razonable del que pide los datos para tener acceso. Tiene que haber algún derecho a la intimidad y a la protección.

Luego está el tema de la coordinación con las Comunidades Autónomas. A mí me gustaría que si se llega a una definición de lo que es localización (municipio parece razonable), de alguna forma sea el criterio general a seguir por todas las Comunidades Autónomas. Es deseable que se llegue a un acuerdo razonable y satisfactorio para todas las partes.

Finalmente, otro tema donde creo que hay algo de confusión es en el de los planes de seguimiento, no entrando en la técnica de lo que hay, sino en su engarce con el Ministerio de Agricultura porque, al final, un OMG se convierte en una variedad y ver cómo se puede racionalizar, simplificar esta dualidad de OMG y de variedad vegetal a la hora de un plan de seguimiento.

D. José Ignacio Cubero Salmerón

Perdonen por haber llegado tarde pero venía de una reunión con agricultores sobre el tema. Quiero empezar diciendo que a mí la normativa me parece excesiva. Me parece que en vez de ser un Código Civil, que trata de derechos y obligaciones y relaciones entre personas, ésta parte del supuesto de que lo que se legisla es intrínsecamente malo y entonces nunca se podrá llegar a una normativa en la que todo el mundo esté satisfecho, porque si de lo que se trata es de comprobar el mal, éste es infinito. Por lo tanto, me parece exagerada, excesiva y no es una legislación que deba mantenerse en el futuro. No digo que deba faltar un control administrativo y jurídico, pero esta Ley es tan puntillosa que para su aplicación va a ser necesario un derroche de medios.

Antes alguien ha preguntado, creo que ha sido D^a María Ramos, de COAG, que quién avala los resultados de la Administración. Hombre, a un científico o a un técnico que opera sobre un protocolo hay que darle el beneficio de la duda. Si se está pensando que lo hace mal, ¿qué científico ponemos y de dónde viene? Todos los informes de los ecologistas, por lo menos los que yo he leído, dicen que faltan informes independientes, científicos y análisis independientes. Pero, ¿qué es un análisis o un científico independiente? Porque si se está al servicio de la Administración, no se es independiente. Entonces, ¿es independiente el que está al servicio de Greenpeace? Y pregunto, además, ¿Podría haber en los análisis que hacen los ecologistas un representante de los científicos para que comprobara cómo se hacen esos informes? Es que he leído informes que me dejan perplejo. He leído un informe sobre el rendimiento del maíz en Aragón y en Navarra, y he leído el famoso “Al Grano” de Greenpeace que los corta por la mitad, literalmente. Habla de que no hay diferencia de rendimientos ¡pero es que coge la mitad!. Por supuesto que entre un maíz tradicional y un maíz Bt, si se cultivan donde no hay insectos sensibles al Bt, el resultado será idéntico. Pero Greenpeace se olvida de la otra parte, ya que en los cultivos fuertemente infectados la ganancia es del 10%, no porque los genes den más rendimiento sino porque permite que no haya daños.

La otra parte, por tanto, debe también presentar sus informes y decir: ¿queréis echarles un vistazo? Porque ¿quién es de verdad independiente si no deja contrastar sus informes? Yo soy profesor de Universidad y no hago informes parciales o contra el consumidor. Yo también soy consumidor y me gustaría seguir comiendo un alimento seguro. Yo no voy a envenenarme aunque me queden pocos años de vida o porque no me importe tener información de todas las partes.

Me asombra también lo del riesgo de los transgénicos. Voy a comentar un caso concreto ocurrido, hace cuatro o cinco años, en un país superdesarrollado: Australia. Puso a disposición del consumidor australiano y lo exportó a Cuba también, un tipo de legumbre que ellos creyeron que era como la lenteja, pero que era una “veza”. Una variedad de veza con un grano un poquito más aplastado, una variedad de veza para consumo humano que se consumía como la lenteja. Entonces se produjo un brote de latirismo impresionante. Y de este riesgo aquí no habló nadie. Y esto no es transgénico. Esto es de lo más normal y corriente. Entonces, me gustaría a mí saber ¿dónde está la norma para ese riesgo? En Etiopía se está importando ahora mismo, en grandes cantidades, almorta y la almorta tiene el riesgo de latirismo seguro. ¿Se le podría anular el gen que produce el latirismo? Por ingeniería genética, sí. Pero no sería aceptable ni admisible. ¿Curioso, eh?. Es lícito importar almorta “venenosa” pero la almorta limpia no, porque se ha usado para ello ingeniería genética. Bueno, podría decir más cosas, pero llevando el principio de precaución a ultranza el hombre del neolítico no hubiera salido de las cavernas.

Y quiero decir otra cosa más sobre el riesgo. Ha dicho alguien antes que si la gente tiene dudas de la tecnología es que algo malo puede tener. Bueno, la patata se introdujo en mil quinientos y pico, pero no se empezó a comer hasta mil setecientos y algo, porque la gente la daba por venenosa. Al tomate le pasó otro tanto. Dos siglos sin comer tomate y sin gazpacho porque la gente pensaba que era una hortaliza venenosa. Pero lo que piensa la gente no tiene por qué admitirse sin más, sobre todo si está influenciada por una fuerte campaña en contra. Hoy vengo de Lebrija y hay gente, algodóneros, que al oír hablar de los transgénicos se echa a temblar, pero yo les he explicado los pros y contras. Les he dicho que si lo siembran en sitios donde no hay plaga y no pueda verse su resistencia serían idiotas. Pero he estado también en Sevilla, Córdoba, Zaragoza, Murcia, Navarra, Burgos y algunos sitios más y siempre me han escuchado con interés, nunca con aspecto crítico negativo. Siempre han tenido curiosidad. Es un público maravilloso, porque no es destructivo, porque aunque algunos no piensan sembrarlo, oyen con atención. Yo he tratado de informar centenares de veces y algunos de los que hay aquí lo saben, con cartas a diarios que no las han publicado, o las han publicado cuando el asunto ya había pasado. Yo siempre estoy dispuesto a informar. Pero que me den “prensa”. Lo que no vale es publicar artículos en contra y que el mío, si sale, salga tres meses después fuera de contexto.

D^a Elisa Barahona Nieto

Soy Elisa Barahona, del Ministerio de Medio Ambiente. En cuanto a la visión general, yo os querría comentar que a mí, desde luego, la Normativa me parece mucho más completa porque ha incorporado, como comentaba al principio Ana Fresno, todos aquellos aspectos que los diferentes sectores, a lo largo de la experiencia de aplicación de las otras dos Directivas, pensaban que no se habían contemplado cosas muy importantes como la transparencia, el plan de seguimiento, la eliminación de los genes de resistencia a antibióticos, etc. Todo ese tipo de cosas empezando por un procedimiento de Evaluación

de Riesgo común que parece lo más importante para que hubiera una especie de acuerdo previo entre todos los países de la UE.

No obstante también pienso, como dice J.I. Cubero, que precisamente la legislación, no en lo relativo a medio ambiente sino en lo relativo a la alimentación, es excesiva. He estado explicándola en países fuera de la UE y no comprenden el guirigay que tenemos. Puede que funcione, pero por ejemplo simplemente para el tema del etiquetado tenemos cuatro Reglamentos. En ese sentido, la UE lo ha hecho bastante mal (a mi modo de ver).

En cuanto a la evaluación del riesgo que comentaba González del Tánago, yo querría hacer una precisión porque creo que ha dado una interpretación demasiado restrictiva. Las Directivas son para evaluar posibles riesgos para la salud humana y para el medio ambiente. En ningún caso dice la Ley que si te encuentras con un riesgo, no lo puedas autorizar; cuando precisamente lo que tienes que hacer es evaluar si el riesgo es asumible. Si cualquier cosa que tenga un riesgo no se autorizara, no desarrollaríamos ninguna actividad económica. No se trata de que el Reglamento prohíba si hay un riesgo, sino de que se valore si el riesgo es asumible, o no. Muchas veces estamos asumiendo más riesgos consumiendo otros productos que con los transgénicos.

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

En relación con la sugerencia de Rafael Pérez Mellado, acorde con los principios reflejados en la convocatoria de esta sesión, de poder modificar el “modus operandi” del debate a petición de los participantes, y ante el hecho de haber sobrepasado el tiempo previsto para desarrollar este tema, creo que podemos tenerla en cuenta por estimar que el analizar en su conjunto todas las cuestiones relacionadas con la normativa legal, quizás pueda ser más enriquecedor.

En principio, habíamos previsto sistematizar la valoración de la legislación, tratando aisladamente las cuestiones más destacadas o más polémicas, tal y como se expuso en la carta enviada en su día. Pero, teniendo en cuenta que la normativa contempla todo, es posible tratar el tema de la normativa legal según dicha sugerencia, rogando, pues, a los próximos intervinientes que así lo hagan, de forma ordenada, breve y concisa.

El que, en un principio, hayamos pretendido destacar especialmente las cuestiones referentes a la evaluación de los riesgos potenciales y a los planes de seguimiento, se debe a que estimamos que estos temas son los más polémicos, y respecto a los cuales se plantean más interrogantes, además de su indudable y muy destacada relevancia en esta materia.

Respecto a tales cuestiones nos gustaría que esta tarde pudiésemos extraer algunas conclusiones, en el sentido que sea, sobre aspectos tales como los siguientes:

¿Existe alguna especificidad de riesgo, o diferencias en cuanto a determinadas interrogantes o desconocimientos, como los anteriormente citados, de los productos obtenidos mediante la aplicación de esta nueva tecnología, respecto a la aplicación de los métodos denominados tradicionales o clásicos?

¿No estaremos estableciendo una diferencia abismal entre lo que le exigimos actualmente a las nuevas variedades OMG, a las que solamente se les ha introducido un gen, respecto a lo que se exige al resto de obtenciones mediante la aplicación de las técnicas denominadas como clásicas?

Pongo por ejemplo, lo que se exige para autorizar el uso de nuevas líneas androestériles de girasol (fruto de introducir el núcleo de una célula en el citoplasma de otra), en la producción de semilla de variedades híbridas, desarrolladas desde no hace muchos años, en comparación con lo que se exige a las variedades modificadas genéticamente.

¿No estaremos actuando de forma desproporcionada?

Se ha dicho, y habría que matizarlo bien, que existen lagunas de conocimiento en temas medioambientales, y de los posibles efectos a largo plazo de las actividades agrarias, y que el largo plazo solamente se puede resolver con el paso del tiempo.

Pero, a este respecto, ¿no es posible aplicar sistemas de simulación adecuados?, ¿no es posible realizar comparaciones entre sistemas o con organismos similares?, para garantizar como hasta ahora, o mejor que hasta ahora, la introducción de nuevas tecnologías o nuevos productos, dentro de unos límites razonables de seguridad.

Conviene tener en cuenta que durante muchos años se han estado introduciendo numerosas nuevas especies cultivadas, provenientes de lugares muy distantes y distintos, como patata, maíz, tomate, kiwi, brócoli, etc., con todo su genoma completo (varios miles de genes inexistentes en el nuevo ambiente), y no se ha producido por ello ningún problema ambiental relevante. Constantemente se están introduciendo nuevas variedades vegetales, obtenidas por métodos “clásicos”, pero en lugares muy diferentes, a las cuales se le han introducido diversos genes de origen muy diverso, incluso procedentes de especies silvestres más o menos afines, en muchos casos exóticas, y no sucede ningún hecho especialmente relevante. A estas variedades no se les exige prácticamente nada, en comparación con las que se hayan obtenido por medio de la ingeniería genética, cuando éstas suelen tratarse de una variedad “convencional”, a la que se le ha introducido, o quitado, o modificado, o silenciado un gen o unos pocos genes, perfectamente conocidos y delimitados.

En esta dirección, y sin que cunda la alarma, voy a referir un caso que sucedió hace unos años, muy poco probable, pero que podría repetirse. Se trató de una variedad de calabacín, en la que uno de sus parentales portaba un gen de resistencia a una enfermedad, la cual en una determinada de cultivo, producía frutos – con una frecuencia

del orden del 0,5 al 1 por mil - que contenían una sustancia tóxica, habiendo sido afectados unos pocos consumidores. Estudiado el caso, se comprobó que el gen de resistencia estaba ligado a un gen que generaba tal sustancia tóxica, el cual permaneció inactivo - por lo que pasó desapercibido durante la fase de selección y la de evaluación de la nueva variedad e, incluso, en los primeros momentos de la producción de semilla, de cultivo y consumo - y se despertó ante determinadas condiciones. Tras conocerse estos hechos, la variedad se retiró inmediatamente del cultivo y se solucionó el problema. Esta circunstancia puede volver a darse, pero puede asegurarse que será menos probable que un hecho similar suceda con una variedad OMG que en una variedad “convencional”, teniendo en cuenta el procedimiento de autorización aplicable a cada una de ellas. En mi modesto criterio, este caso no significa que la situación sea preocupante, o que la normativa sea incompleta. La cuestión que deseo plantear es la siguiente: ¿contempla la legislación adecuadamente y de forma equilibrada en todos los casos, la problemática referente a la evaluación de los riesgos potenciales?

En caso que se estimase que no es así, ¿qué otras posibilidades podrían aportarse?; quizás, ¿sería mejor cerrar y decidir que solamente se siga trabajando en investigación básica y confinada? Según esto, convendría no autorizar ninguna liberación voluntaria hasta que transcurra un período de veinticinco años, por ejemplo, que puede considerarse como un adecuado “largo plazo”, hasta que se compruebe... ¿qué, dónde, en qué extensión, ...?

¿Es adecuado considerar como suficiente plazo, el transcurrido tras la liberación de las primeras variedades OMG, de unos 8 - 10 años, con unos 56 millones de hectáreas cultivadas, en ambientes muy diversos, utilizadas por un sinnúmero de agricultores, y sus productos consumidos por un elevadísimo número de usuarios, sin que se haya presentado ningún problema sanitario o ambiental. O, por lo menos yo no tengo noticia de lo contrario.

Pregunto, ¿se ha detectado algún caso de toxicidad o mínimo problema sanitario, o producido algún daño para el medio ambiente, en los ocho o diez años que se llevan cultivando tales variedades en tantos millones de hectáreas.

Y, no será porque no se estén buscando concienzudamente tales problemas, en cientos de proyectos de investigación.

Me dirijo especialmente a los científicos.

Confío que estas preguntas y reflexiones sean útiles para orientar u ordenar las siguientes intervenciones.

D. Antonio González de Tánago del Río

Voy a seguir un poco la inercia anterior, porque quería haber dejado para el final un tema de competencias que entiendo que es un poquito marginal en esta conversación, pero han salido algunos temas y lo voy a relacionar con ellos. Una cosa de la que tenemos que darnos cuenta es de que estamos hablando de Normativas y éstas las hace un Órgano Legislador. Luego, hay Órganos Ejecutivos que las aplican con un cierto margen de discrecionalidad o subjetividad. Cuando me he referido a temas de riesgo ¿qué campo de decisión nos dejan? Te ponen una Ley y te dicen si ahora te parece poco o mucho el riesgo. Va a ser muy difícil que las leyes bajen mucho más, pero no debemos caer en la tentación de creer que en el mundo científico vamos a poder condicionar al político, que va a ser siempre el órgano decisorio, por desgracia o por suerte.

En este sentido dos puntos. Por un lado, la confidencialidad. Uno de los defectos que tiene la Ley, es que no está bien regulada. Por eso, cuando alguna empresa, por ejemplo como ha dicho E. Alcalde, está satisfecha porque en España se respeta, estamos respetando porque no ha surgido la falta de respeto, pero no hay ninguna resolución administrativa formal para admitir una petición de confidencialidad.

Segundo punto. En el tema de localización y transporte -ligándolo también a las cuestiones del órgano político- hay dos principios: el derecho a la información (que está también reglado en algunas leyes de la sociedad en general) y el derecho a todas las protecciones industriales. También, por suerte o por desgracia, el órgano decisorio que en este caso es el Gobierno (belga si es Bélgica, o el Gobierno de Andalucía, si es Andalucía), va a decir más o menos la localización y va a meter en la página WEB el camino más corto, con los GPS, o va a decir... hacia el Sur. Mientras los juristas no nos digan hasta dónde llegamos, que al final nos lo van a decir con demasiada mayor precisión, se entrará en una serie de juicios contenciosos. Lo que sí cabe, es que haya una coordinación, que es lo que falta en este país, para tener una cierta doctrina común en hasta dónde llegamos, porque lo que nunca vamos a poder evitar, y os lo digo para que tampoco lo pretendáis, es que el Gobierno concreto de la Junta concreta vaya a hacer exactamente igual que el otro Gobierno de la otra Junta o de la Administración General del Estado porque son soberanos en esa decisión y tendrán derecho como Órgano Ejecutivo a hacer hacia allá o hacia acá..

El tema de las competencias de las Autonomías, hay poca gente que lo conoce. Estamos dando por hecho de que España es un país autonómico, pero casi nadie sabe de qué va el tema. Uno de los problemas está en la soberanía de las diferentes administraciones. Está muy claro en la Constitución y en las sentencias del Tribunal Constitucional cuáles son los títulos competenciales que son los que marcan las competencias atribuidas a las diferentes CC AA y a la Administración General del Estado. En este caso concreto, los Registros de Alimentos y de Medicamentos, son temas que por las bases de la ordenación sanitaria y con toda una actividad desarrollada por sentencia del T. C. y por Decretos, está más o menos claro en éste país que el registro de medicamentos y la inscripción de

fitosanitarios es Central. Sin embargo, por ejemplo, la vigilancia de un campo que mantenga el CSIC en Córdoba, está en contra de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, que no sea competencia de la Junta de Andalucía. Permanentemente nos falta coordinación entre la Administración General del Estado y las Autonomías, y esto es muy notorio en el campo agrario.

D. Pedro Castañera Domínguez

Hablando de desconfianza, los ecologistas y algunas organizaciones, tampoco han tenido suficiente cuidado de revisar toda la documentación que existe sobre Planes de seguimiento y los procedimientos seguidos en la evaluación del riesgo. Creo que ha habido por parte de la Administración en el caso de los maíces transgénicos, que son los únicos autorizados en España, una vigilancia muy estrecha y me ha sorprendido que no se haya hecho ninguna referencia a las publicaciones en las que estamos participando nosotros, durante cinco años, aportando datos científicos rigurosos.

Como ha dicho J. I. Cubero, por supuesto que los científicos no somos independientes, tenemos dependencia de alguna institución pero eso no implica que los resultados no estén avalados por mucho trabajo y publicaciones en revistas nacionales e internacionales y es sorprendente que no se recojan en los informes de los ecologistas. En cambio, sí se recogen trabajos como el cultivo de maíz transgénico en zonas donde no hay riesgo de taladro. Por lo que yo sé, no hay ningún trabajo en el que se hayan visto riesgos negativos.

Enlazo con la pregunta sobre los procedimientos que avalan los Planes de seguimiento. Son los establecidos en la UE para estos trabajos y están muy consensuados por toda la comunidad científica que trabaja en estos temas. Sin embargo, están muy cuestionados casi todos los trabajos que aparecen en algunos informes por adolecer de la metodología científica adecuada. A la hora de hablar de riesgos, por supuesto que hay que evaluarlos, pero siempre señalando qué medidas alternativas existen porque, al fin y al cabo, como ha dicho Martín al principio, la agricultura es una actividad productiva y siempre hay que tener en cuenta el impacto que puede tener una acción alternativa.

Se dice también en ese informe que el taladro no tiene importancia económica y eso es estrictamente falso, no es cierto. En todos los manuales de entomología clásica se recoge como plaga fundamental del maíz el taladro, por supuesto no en todos los campos de cultivo español, pero sí que hay zonas muy endémicas donde los taladros habitualmente un problema serio para la producción de maíz. Por supuesto, hay otras plagas como la araña roja, hay un montón de plagas, pero los taladros son incuestionables, están documentadísimos, con mucha literatura científica que se remonta Agustín Alfaro, padre, que hizo unos trabajos en el valle del Ebro sobre el tema del taladro. Digamos que los planes de seguimiento y la evaluación de riesgos, hasta lo que yo sé, están siendo bastante rigurosos, bastante cuidadosos en lo que se refiere al ámbito español, al ámbito nacional.

Digo esto para los que pertenecen a organizaciones que cuestionan lo que se está haciendo.

D^a. Ana Fresno Ruiz

Sólo decir que la Normativa de la UE es la más exigente del mundo. Tenemos unos consumidores exigentes y se ha hecho a esta medida, pero basándose también en consideraciones científicas. Hemos tenido que transponer la normativa Comunitaria sobre OMG e ir algo más allá según las atribuciones de la A. G. del Estado y las CC AA, de acuerdo con nuestra Constitución que, naturalmente, hemos tenido que respetar.

La nueva Ley ha sido tan transparente que incluso las CC AA han participado en procesos que eran de exclusiva competencia de la Administración General del Estado, sin embargo las CCAA siempre han sido muy recelosas de que la Administración General participara, la CNB con una visión más científica, participara en una evaluación del riesgo de los expedientes de autorización que os corresponden a vosotros con una visión más armonizada.

Coordinación no ha faltado y con la nueva ley y el R.D. de desarrollo, se va a mejorar. La transparencia es la que impone la Comisión de la UE y también hemos sido muy escrupulosos de que esa transparencia aparezca en la Normativa, es decir, el público va a tener información y va a poder participar y hacer observaciones en todas las actividades de utilización confinada de tipos 3 y 4, todas las liberaciones voluntarias y comercialización a través de la página de la Comisión de la UE.

D. Pedro Urbano Terrón

Permitirme que interrumpa un minuto, sólo para decir que en el tema de las Competencias y de las Relaciones entre la Administración Central del Estado y las Autonomías, ya Foro Agrario mantuvo una Jornada de Estudio sobre Relaciones Competenciales, dentro de un ciclo que tenemos de Política Agraria en una España Autónoma. Esta Jornada estuvo presidida y dirigida por Rodríguez Bereijo, y el texto de las intervenciones, ya publicado, ha sentado doctrina en este ámbito. Como creo que tenemos aquí ese Cuaderno, intentaré en el descanso proporcionar un ejemplar a quien lo desee, porque creo que es muy interesante.

D. Domingo Soto Azcárate

La Normativa no sólo es excesiva, es farragosa, es pesada, es restrictiva, es limitativa, es onerosa, es una losa para el Estado. Según la parte contraria, la están haciendo tan difícil

para que sólo las grandes multinacionales puedan desarrollarla. Una empresa pequeña no puede estar ahí, por la carga que lleva.

D. José Gallego Frías

Hay que ser tremendamente celosos, tanto en los planes de seguimiento como en la evaluación de riesgos porque hoy se están sacando nuevas variedades transgénicas sólo con criterios económicos ignorando todo lo demás. Nosotros aquí estamos a muy corto plazo y voy a poner un ejemplo, en el que a pesar de todo lo celosos que seamos en la evaluación del riesgo y en los planes de seguimiento, posiblemente se vaya a escapar alguna cosa. En la agricultura convencional, cuando se empezó con la Revolución Verde todo era maravilloso, pero en las zonas de secano el uso intensivo de nitratos y el laboreo han hecho que la materia orgánica que estaba en nuestros suelos entre el 1,5 y el 2% bajara de forma que hoy en Castilla-La Mancha no encontrará nadie suelos de secano con más del 0,5% de materia orgánica, con lo cual hemos desertizado esos suelos y recuperarlos nos va a costar muchísimo tiempo y muchísimo dinero, si queremos seguir con la agricultura tradicional. Con los nitratos todo era maravilloso y hoy encontramos contaminaciones de acuíferos y de aguas superficiales tremendamente preocupantes. Hay que ser muy escrupulosos en los controles porque cosas que hoy son insignificantes dentro de 20 años pueden ser muy problemáticas.

Volviendo a la Ley, no se contempla quién paga cuando haya contaminación a los cultivos del vecino.

D. Jaime Costa Vilamajó

Leyendo la Normativa parece como si se tratara de introducir estas plantas en un espacio natural, cuando lo estamos haciendo en agricultura donde el espacio está muy alterado y la productividad de la propia planta es el mejor indicador de si se está actuando correctamente. Digo esto porque después de la aprobación de las nuevas variedades, nos hemos encontrado con la sorpresa de que a pesar de que había una evaluación previa del año 98 que decía que no había indicios de que pudiera haber riesgos para el medio ambiente y las personas, en los planes de seguimiento se nos piden estudios adicionales sobre organismos no objetivo y aspectos que pensamos que no es que no sean interesantes de conocer, sino que no representan por sí un riesgo porque en el momento en el que presentaran un riesgo la variedad se dejaría de cultivar y no habría ningún riesgo para el medio ambiente.

D. José Ignacio Cubero Salmerón

Al hablar de transgénicos, parece que partimos de un tiempo cero. Parece como si antes no hubiera pasado nada y ahora vemos el paisaje andaluz que no se parece en nada al de

hace cincuenta o cien años. Se pueden hacer otras muchas cosas y nadie dice nada. Sólo con los transgénicos. Debería haber seguimiento de todo.

Respecto a la Revolución Verde y a la contaminación. Yo siempre digo que la agricultura no es contaminante. Lo es la mala agricultura. Si a una planta se le da el nitrógeno o los fitosanitarios que necesita, no pasa absolutamente nada. Lo difícil es calcularlo y para eso hace falta un Servicio de Extensión Agraria, como hubo en España y ahora no hay. Yo siempre hago la pregunta ¿qué es agricultura tradicional? Porque lo mismo que decían ¿qué es el paisaje que queremos recuperar? ¿de qué paisaje estamos hablando? ¿de qué tiempo queremos el paisaje? ¿de qué agricultura estamos hablando cuando decimos tradicional? Las cosas cambian. Columela ya escribía, ya percibía que los suelos estaban perdiendo fertilidad y ese fue el gran problema de la agricultura antigua, que no fue capaz de resolver el problema de la fertilidad. Cuando se encontró el nitrato natural, primero, y después el nitrato artificial, la gente dijo esto es maravilloso, genial (es como el sediento en el desierto que se encuentra un pozo de agua) y empezó a echar demasiado nitrógeno. Pero eso es malo, los buenos agricultores deberían tener cuidado con lo que echan.

D. Emilio Rodríguez Cerezo

Recomiendo que lean los informes que la Comisión publicó para aplicar la normativa de etiquetado.

D. Fernando González Candelas

El tercer punto que me faltó antes enunciar, es la necesidad de educar a la población y a la sociedad, en general, frente a la incertidumbre. En el caso del medio ambiente, hay un problema adicional que no es solamente la falta de conocimiento, sino los plazos en que se pueden producir los riesgos. No es sólo el riesgo cero, sino saber si se produce algún riesgo o se puede producir. Veinticinco años no es un plazo largo para hablar de medio ambiente. Las consecuencias pueden ser decenas más y, en estos momentos, no tenemos capacidad de predecirlas. Hay algunas cosas que podemos intuir y que en otros ámbitos podríamos tratar, como la utilización secuencial de genes de resistencia. Pero eso va a crear resistencias a largo plazo como ha pasado con los antibióticos. Sabemos que vamos a tener genes de resistencia y la solución no es aumentar un gen más para evitar el que acaba de aparecer, pero eso no va a quedar desde luego recogido en la legislación.

Otro problema de la legislación es ponderar el riesgo con el beneficio. Creo que no queda claro en la legislación, aunque no sé si es ella la que lo debe hacer. La aceptación social de un material que puede provocar un riesgo va a cambiar mucho si se percibe, o no se percibe, un beneficio social, y cuando digo social ya no es a una parte de la sociedad sino a la sociedad en su conjunto. Mientras las empresas que los desarrollan, comercialicen material transgénico que la sociedad no percibe con un beneficio claro, yo creo que va a

ser mucho más difícil la aceptación por parte de la sociedad. Otra cuestión es la heterogeneidad espacial y temporal de esos riesgos. Lo que es necesario en un sitio (antes se ha comentado al sembrar un maíz Bt), es totalmente inútil o improductivo en otro. Si es así, eso no queda recogido como implementación positiva en la legislación. Nos estamos moviendo en un marco único prácticamente europeo de legislación y lo que es válido en Suecia no tiene necesariamente por qué ser válido, en cuanto a autorización final, en España, y eso es un problema que no sé si tenemos resuelto, porque en el momento en el que se hace la autorización para la comercialización y libre distribución, es en la UE. Puedo estar equivocado pero lanzo esta cuestión.

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

Entonces, ¿qué podemos concluir al respecto? ¿que sólo se van aplicar esas dudas a una tecnología y al resto no? Si aplicamos eso a todas las tecnologías (que es lo que habría que hacer), sería bueno que eso se divulgara también. Podríamos debatirlo. Rodríguez Cerezo parece que no está de acuerdo.

D. Emilio Rodríguez Cerezo

Cuando estaba en el CSIC recuerdo que lo especificaba el propio notificador. Esa provisión existe y los comités de evaluación pueden decir si hay objeción o si una variedad es comercializable o en esa zona no.

D. Rafael Pérez Mellado

Algún comentario a lo que ha dicho Jaime Costa antes al hablar a propósito de los riesgos. Yo creo que es que, además, la sociedad va evolucionando. Ya lo decían Lope de Vega y Machado, que se hace camino al andar. Percibimos cosas nuevas porque aprendemos, a veces, de nuestros propios errores, aunque lamentablemente muy tarde históricamente. Yo en historia soy malo porque soy de ciencias y, por ejemplo, yo creo que las primeras iniciativas de hacer piscifactorías debieron venir de lo que le costaba a la gente ponerle el salmón al Caudillo para que lo pescase, pero también habría probablemente una tecnología que permitía el cultivo de estos peces en esas granjas de río. Hubo alguien que vio la evaluación medio ambiental y dijo ¿dónde se puede hacer esto? Hay que represar los ríos, no vamos a empezar ahora a dejar que todo el mundo represe los ríos, dejémosles solamente a aquello que ya tienen presas en los ríos. Y solamente se podían hacer en este país piscifactorías en sitios donde había molinos. Pero a nadie se le ocurrió de dónde sacar huevos fecundados y alevines para criar tanta trucha y, entonces, se importaron de Francia, de Montpellier, ya que los franceses estaban más avanzados y, como resultado, recogimos todo los virus que pueden tener las truchas y las anguilas que crecen en nuestros ríos. No solamente eso, sino que contaminamos todos los

ríos de España y cuando se dieron cuenta de que habían contaminado todos los ríos de España, dijeron vamos a importar lo alevines de EE UU, y entonces trajimos también las variedades virales de los americanos. Es lo que se llama globalización. Afortunadamente, eran útiles para el consumo humano y seguramente ahora, si tuviéramos que hacerlo, pondríamos un plan de seguimiento que miraría cuando intentásemos importar ovocitos fecundados o alevines de un determinado pez si estaban o no infectados por un virus, para el cual tendríamos una tecnología que permitiría una detección que en aquel tiempo, incluso antes de que hubiera pasado por la mente, a lo mejor no estaba lista. Quiero decir con esto, que no nos debemos asustar porque ahora percibamos riesgos que antes no percibíamos y quiero decir también, que tenemos que diseñar planes de seguimiento que nunca pueden ser estancos, tienen que ser flexibles, y que debemos avanzar a tenor de los tiempos dentro de lo que sea naturalmente razonable, pero científicamente modulable. Esto es de cajón pero a veces cuesta. Y otra cosa que cuesta, creo cualquiera que haya tenido la oportunidad de participar en foros de discusión científica para dar asesoría a políticos, estará de acuerdo conmigo en la máxima siguiente, “todo lo que hace un científico lo deshace un político”, y luego, lo que es peor, lo pone en versos que le ayudan y así puede seguir viviendo. Pregunto, ¿ esto será en el fondo política científica o ciencia de la política?

D^a Agustina Laguna Trujillo

Haciendo uso de la palabra, por mi desconocimiento, en esos planes de seguimiento ¿existen registros de incidencias donde podamos ubicar una toxicidad?

D. Martín Fernández de Gorostiza

Creo recordar, y si no, que me corrijan los expertos en semillas, la normativa en la que se establece la obligatoriedad de aplicar el plan de seguimiento, viene a decir que se realicen unos estudios concretos para ver la parte más "peligrosa" de la modificación, como era la supuesta posible transmisión de la resistencia a antibióticos a los consumidores, la posible transferencia de resistencia a las bacterias del suelo, la toxicidad posible para pollitos o animales de experimentación, etc. de las variedades OMG aprobadas, y recuerdo que cualquier incidencia que alguien descubriera debería notificarla a los órganos competentes para actuar de inmediato. En España, creo que no se ha notificado ninguna. Que yo sepa, en los once meses que llevo fuera no lo sé, y he preguntado a los que están más al tanto de las novedades en esta materia, si en el mundo después de tanto y tanto como se ha buscado si ha habido alguna incidencia en concreto, achacable y científicamente demostrada, a la tan repetida, por los detractores a ultranza de estos productos, supuesta peligrosidad o toxicidad de los OMG.

España es un país que está muy implicado porque es el país que más maíz transgénico produce en Europa; sin duda alguna, también es verdad, que es el único país de Europa

que cultiva maíz transgénico y, también es verdad, que es uno de los países de Europa que más incidencia negativa presenta la plaga del taladro. España también es el primer productor de vid y por eso se nadie se asusta. Es el primer productor de tomate híbrido y tampoco se asusta nadie; creo que somos los primeros en limoneros y es un orgullo. Yo no sé por qué nos tenemos que avergonzar de ser los mayores cultivadores de maíz con el gen Bt, porque hay quien se avergüenza. Insisto a la mesa, invitando a quien quiera decir algo más a favor o en contra, o hacer alguna manifestación de cómo podemos valorar , los asistentes a esta reunión, el acto administrativo de haber aprobado seis o siete variedades de maíz Bt, con OMG autorizados en la Unión Europea, tras finalizar el procedimiento legalmente establecido, en el que se ha cumplido estrictamente la normativa vigente.

D. José Ignacio Cubero Salmerón

Yo creo que se ha hecho con excesiva lentitud. Quiero decir que cuando se habían dado todos los informes positivos sobre el asunto, estuvo en la mesa del Ministro, o de la Ministra, o de ambos, no sé cuanto tiempo. Yo no soy un jurista pero creo que más allá de lo que la Ley establece que un Ministro deba esperar para firmar.

D. Esteban Alcalde Cazorla

No es una opinión, es una cosa que no sólo con colegas de mi empresa, sino de las otras empresas biotecnológicas europeas, a mi me ha costado más de un buen rapapolvo, no haberme puesto más duro porque ven que es el sitio donde absolutamente se ha pedido más. Que es el sitio, cuando no existía legislación sobre planes de seguimiento, como medida de precaución se diseñaron los planes de seguimiento, lo cual no parece razonable. Dando un salto en algo que no era obligatorio porque hubiera una ley, sino que aquí se hizo la ley. Ha habido planes de seguimiento mucho más fuertes que en ningún otro país del mundo, incluyendo EE UU que sería el primero.

D. Martín Fernández de Gorostiza

España también es el país de la UE que participa de esta conciencia social, pero además es en el que lo que llamamos biodiversidad es más rica, con mucho, de la UE. Por una vez somos los primeros, en positivo, por proteger este patrimonio. Este es un argumento para darle la vuelta. Somos los que más debemos exigir en planes de seguimiento porque somos los que más tenemos que proteger. Partiendo de la situación actual, somos los que más tenemos que perder.

D. Pedro Castañera Domínguez

Creo que a veces se pierde la idea de que las plantas, son plantas cultivadas. Es una cosa muy genérica pero tampoco es tan pequeña la diversidad que hay en un campo de éstos, tanto cultivado como no cultivado. Nosotros hemos encontrado 25 especies de arácnidos, de arañas, tanto en los que tienen maíz transgénico como en los que no lo tienen, y es sorprendente cuando tú trampeas o haces una estimación de fauna auxiliar en un campo de un pinar, comprobar que tiene casi lo mismo. Supongo que no es muy distinto, ni tampoco la agricultura es tan agresiva porque, en cualquier caso, lo estamos haciendo en un ecosistema agrícola en el que se está introduciendo un cultivo que es una especie foránea de aquí.

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

No me refería a la concreción, sino al espíritu en general.

D^a Lucía Roda Ghisleri

Querría contestar a las dos cuestiones que han planteado Jaime Costa y Esteban Alcalde. Primero, decir que vosotros que estáis, desde el momento que se hizo con la primera variedad, anticipándoos a la nueva Directiva, ha sido un acierto total, desde mi punto de vista. Pero querría matizar que aquí estamos siempre en ese contexto agrícola, estamos en Foro Agrario y estamos en el contexto agrícola de los planes de seguimiento para variedades, pero también estamos evaluando la nueva Ley. La Ley nueva exige un plan de seguimiento, y un plan de seguimiento no sólo para futuras posibles variedades vegetales, muy pronto tendremos microorganismos modificados genéticamente que servirán para biorremediación...y otros muchos organismos, incluso peces u otros animales que se van a introducir, y también tenemos que hacer esos planes de seguimiento. Entonces, ya lo decía Esteban Alcalde, ¿cómo compaginar esos planes de seguimiento para el evento primero, para transformación genética y, luego, para la variedad? Bajo nuestra Directiva horizontal tenemos que tener ya un plan de seguimiento bastante diseñado, otra cosa es que cuando se vaya a elaborar el de la variedad todavía se concrete más y se incluyan otros aspectos específicos para la variedad, pero no tenemos que partir de la base del plan de seguimiento que se ha propuesto para la variedad COMPA, ahora tenemos otro escenario y en ese sentido nosotros ahora pedimos un plan de seguimiento lo más completo posible evaluándolo caso por caso. ¿Por qué se piden estudios otra vez para evaluaciones de casos específicos cuando ya se supone que se han hecho estudios sobre los efectos en organismos no diana? Tenemos que evaluar, caso por caso, si tiene que estar enfocado en ese plan de seguimiento específico o en una vigilancia en general, eso es cierto. Pero ahora tenemos la herramienta para evaluar esos posibles efectos a largo plazo que antes no teníamos.

D. Esteban Alcalde Cazorla

Con los planes de seguimiento hay una nueva definición que es la vigilancia general que, personalmente, a mi no me gusta como está. Es algo tremendamente vago y, además, fácil para que luego, cuando presentemos cualquier dossier, con razón cualquiera lo pueda criticar, porque ¿cómo se controla esta vigilancia general? Cualquiera que haga experimentación en campo sabe lo difícil que es controlar las cosas. Si encima no estás buscando algo concreto, ¿quién va a encontrar algo por azar? Es decir, tendría que ser una burrada lo que se estuviera poniendo en el medio ambiente. Yo veo muy difícil de concretar y una fuente de conflictos continua el concepto de vigilancia general.

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

Pues habrá que definirlo, porque está claro y estamos todos de acuerdo que los planes de seguimiento hacen falta, y que estos planes de seguimiento deben ser específicos y adecuados a la modificación genética y al vehículo que contiene esta modificación.

Queda una cosa pendiente que deberíamos tratar brevemente, aunque tengamos que ir finalizando esta primera parte. Se trata de la cuestión relativa a la necesidad de colaboración y coordinación entre las instituciones competentes, en relación con los planes de seguimiento.

Con el deseo de conseguir el máximo consenso y terminar, o si, por lo contrario, no es así, iniciar un debate al respecto, voy a exponer a continuación algunas reflexiones sobre este asunto.

Desde siempre se ha visto la importancia y necesidad absolutas de leal colaboración entre todas las instituciones implicadas. Y, no es porque se trate de una bonita frase, es que cualquier cuestión de esta materia que se tramite en agricultura y alimentación, afecta sin lugar a dudas, y de forma apreciable, a Medio Ambiente y a Sanidad, y en muchas circunstancias a las Comunidades Autónomas.

Por tanto, debemos evitar la discusión de si “son galgos o son podencos”, es decir de quién es más o menos o menos competencia gestionar los planes de seguimiento, obviando al resto de posibles implicados. Pienso que los planes de seguimiento afectan a todos, por lo que desde este foro se debería manifestar que no se trata de una guerra de competencias entre instituciones, sino que es una cuestión que ha de enfocarse y desarrollarse de forma conjunta o intensamente coordinada.

Un plan de biovigilancia no solo consiste en estudiar si los planes de seguimiento se están realizando bien, o proponer determinados estudios o trabajos de investigación. La biovigilancia es algo más amplio, pues es necesario, además de eso, comprobar que lo que se importa está conforme con la normativa, como y cuanto se distribuye, que lo que se siembra está autorizado, que las producciones y los productos derivados se etiquetan adecuadamente, etc.

Parece evidente que no estará de más que, con el rango adecuado, existiera un instrumento de coordinación general y único, para la mayor eficacia de las acciones

sectoriales de todos los órganos implicados. En estos momentos, tal coordinación no existe.

D. Antonio González de Tánago del Río

Una cosa es que haya coordinación entre nosotros, que la hay, y otra cosa es que la haya a nivel institucional porque yo creo que ahí hay una ostentosa ausencia.

En el tema de seguimiento, tenía apuntadas un par de cosas sobre lo que pensé cuando me llegó la carta de Martín, invitándome a participar en esta reunión. Veía, por un lado, que no me imagino en el contexto actual, en el que estamos pensando un plan de seguimiento de una variedad que sale mañana, cuando dentro de X años haya un porrón de variedades, un porrón de especies, un porrón de cosas y el orden de prioridad, con el mismo esquema mental, miles de hectáreas, miles de campos, miles de experiencias de los bichitos no diana, diana, etc. Supongo que habrá que hacer un esquema de biovigilancia, dijéramos agregado, de otra manera, que eso el tiempo nos va a ir diciendo, pero que habrá que hacerlo de otra manera.

Por otro lado, ahora mismo el plan de seguimiento, de algún modo, es que a las empresas se les obliga un poco a hacer algunas cosas. Falta un apunte a lo que acabas de decir, una especie de validación pública de algunas de las cosas que las empresas tienen que decir, no solamente si ha importado o si están sembrando, o si están diciendo a los agricultores las normas para que no haya generación de resistencias, porque en eso también estamos bastante a cero y posiblemente va a ser un punto clave para el futuro. Cuando hablemos de coexistencia va a salir ahí también, quién va a vigilar eso y qué hay que vigilar. Eso no está tan claro. Ahí hay un enorme cacao que poco a poco va ir creciendo, lógicamente va a ir a más, a pesar de todas las restricciones y habrá que preparar qué va a ser el seguimiento y cómo van a ser las vigilancias por parte de los diferentes órganos y que haya una buena relación con las empresas para ver lo que están haciendo, porque ahí estamos muy a cero.

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

Pero muy implicados todos.

D. Luis Miró-Granada Gelabert

Sólo para valorar otra cosa, los niveles de esperanza. Cuando se empezó con el tema de las atribuciones de las Comunidades y del Estado, estuve en la primera reunión y, entonces, lo que pusieron como defecto fueron dos Constituciones, la de la república del 31 y la italiana del 47. En la Constitución italiana del año 1947, la agricultura era la suma

de tractores, mulas, quintales de trigo, quintales de cebada, etc. y no era lógico seguir este sistema de atribuir a las comunidades las tareas exclusivas en la agricultura. La agricultura en aquel tiempo ya era agricultura de producción, agricultura de investigación, agricultura de ordenamiento territorial y, por lo tanto, el nivel de esperanza de llegar a un entendimiento era muy bueno. En nuestro caso, como decía Antonio González del Tánago, el nivel de esperanza de que podamos llegar a un buen entendimiento, es casi cero.

D. Pedro Urbano Terrón

Hemos superado ampliamente el tiempo de debate, lo que nos debe congratular a todos. Para Foro Agrario, no hay tiempo. Podríamos continuar el tiempo que quisiérais pero creo que nos debemos autodisciplinar en las intervenciones. Vamos a tener los quince minutos de descanso previstos en el programa y continuaremos nuestro trabajo.

3 COEXISTENCIA ENTRE DIVERSOS SISTEMAS PRODUCTIVOS

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

Vamos a continuar la sesión tratando el tema de la coexistencia entre diversos sistemas productivos . Este es un tema sobre el que creo que volveremos a tratar en futuras reuniones porque esta cuestión se encuentra en plena gestación. Tiene la palabra Esteban Alcalde que nos presentará un resumen del estado de esta cuestión.

D. Esteban Alcalde Cazorla

Gracias por darme la palabra. Creo que el tema de la coexistencia es el último gran debate sobre los organismos modificados genéticamente que, según se resuelva, va a ir para delante o no irá. Pienso que es la última y, probablemente, la más interesante cuestión desde mi punto de vista. Pero hay mucha confusión, de forma que la coexistencia está sirviendo de cajón de sastre para resucitar debates pasados que se habían ido superando. Como puede matizar D. Emilio Rodríguez Cerezo como experto de la Comisión, voy a leer literalmente tres puntos de un documento de la Comisión Europea que yo creo que lo enmarcan muy bien.

Primero: En Europa no debe excluirse ninguna forma de agricultura, ya sea convencional, ecológica o agricultura en la que se utilicen OMGs. Cuando se habla de coexistencia, se trata de buscar las mejores formas para no excluir ningún tipo de agricultura. Y luego, la enmarca muy claramente cuando dice que la coexistencia es la capacidad de los agricultores de escoger en la práctica la producción convencional, la producción ecológica o la producción de cultivos modificados genéticamente, cumpliendo las obligaciones legales sobre las formas de etiquetado y de pureza.

Es decir, estamos en un aspecto absolutamente comercial y de libertad de elección de los agricultores, cumpliendo las normas legales. Pero la coexistencia no es una inquietud medioambiental o de seguridad. Los aspectos medioambientales y de seguridad están regulados de otra forma, ya que cuando vamos a hablar de las normas de coexistencia, estamos hablando de cómo se regula un mercado para que tengamos disponibilidad de producción convencional con o sin modificaciones genéticas, o de producción orgánica; que un agricultor, libremente, pueda elegir. Precisamente ayer, estuvimos visitando un campo con periodistas, un campo de ensayo que es idéntico a todo un programa que también en la oficina de variedades se está haciendo para intentar sentar las bases científicas sobre una parte de la coexistencia, y preguntaban los periodistas, con más mala idea, ¿Y por qué se hace ahora esto cuando lleváis seis años cultivando el maíz modificado genéticamente? Y dices, bueno, porque aquí hay una parte que ha cambiado claramente. Hasta ahora no ha habido ningún problema con las normas que hemos tenido y con la estructura de producción de OMGs que hasta ahora hemos tenido. Pero ahora

han cambiado las normas legales sobre etiquetado y pureza y hasta ahora los piensos no tenían que ir etiquetados como OMG, tuvieran OMG o no y, de hecho, aquí está el director de la CESFAC, que están usando soja transgénica o están usando maíz transgénico y no tenía que ir etiquetado. Pero ahora ha cambiado la norma y tiene que ir etiquetado no sólo si hay presencia, sino simplemente porque se haya usado algún producto modificado genéticamente en la composición del pienso; es decir, la necesidad de una trazabilidad ahora es inmensamente más grande que la que se ha necesitado hasta ahora, con las normas legales que había hasta ahora.

Hasta ahora, a mí me da la impresión que cuando hablamos de los OMG se habla en abstracto, se hace una montaña imposible de resolver, de una complejidad tal que no habrá nunca suficientes estudios para tenerlo todo controlado y dominado, pero si vamos caso por caso, a los casos concretos, como es el del maíz, la realidad de estos años es que el mercado lo que ha hecho ha sido una diferenciación entre un maíz convencional con o sin transgénicos, que le daba lo mismo que tuviera o que no, porque decía la industria: yo te lo voy a comprar al mismo precio tenga o no tenga, a mí me da lo mismo. Esta ha sido una parte, la mayoritaria. Ha habido otra parte de maíz convencional sin transgénicos, que fundamentalmente ha sido lo que ha ido a alimentación humana, pues las industrias de almidón han dicho “yo no quiero que tenga transgénicos” y han implementado sistemas de trazabilidad desde la semilla hasta el final, y otra parte para un pequeño, realmente muy, muy pequeño mercado, pero que existe, de agricultura de maíz orgánico que está por debajo de las mil hectáreas en toda España. Conviene describir estos tres mercados que han existido hasta ahora a la hora de intentar analizar el tipo de segregación que se está dando en la realidad. Visto esto, la coexistencia realmente es algo que debería de incluir no solamente la parte del agricultor, sino que debería incluir desde la semilla hasta el producto final. Sin embargo, la Comisión ha querido centrarse fundamentalmente en la parte que corresponde a la producción del agricultor, y la pregunta que nosotros tenemos que resolver es: si yo soy un agricultor convencional que por las razones que sean no quiero sembrar maíz modificado genéticamente, ¿cómo puedo estar seguro de que cuando yo vaya a vender este maíz no tenga que etiquetarlo como OMG? Porque las leyes me dicen que si tengo más de un 0.9% de presencia de maíz modificado genéticamente, debo etiquetarlo, y a mí esto me puede producir una pérdida, un daño difícil de cuantificar o no, porque cuando se habla de los daños, que es una parte difícil en la que no voy a entrar, es difícil de cuantificar si estamos hablando de un daño económico pero si es un daño moral ¿cómo se cuantifica este tipo de daños?.

Afortunadamente, estamos trabajando con un cultivo, el maíz, en el cual la complejidad de poder asegurar que vamos a estar por debajo de un 0.9 es relativamente fácil, pero hay cultivos, como la colza en donde es mucho más difícil averiguarlo por la naturaleza del cultivo y pienso que con los datos de los ensayos que se están haciendo este año, se podrán diseñar unos Códigos de Buenas Prácticas Agrarias razonables para los agricultores que siembren o no siembren transgénicos. Aquí, en Foro Agrario, hay agrónomos con mucha experiencia para indicar las practicas que un buen agricultor debe de llevar, que podrían ir desde ciertas distancias de aislamiento, a barreras con bordes de

maíz convencional alrededor; es decir, que hay toda una serie de posibles prácticas para que, con este margen del 0.9% que tenemos, se recomiende algo que sea posible para llevarlo a la práctica, especialmente con los datos que saldrán de este año.

Para poner todo sobre la mesa hay que decir que durante estos cinco años, ya casi seis años de cultivo, sí han existido dos casos con un potencial problema, porque tenemos muy pocos datos, que serían dos casos de agricultores ecológicos de Navarra en el año 2001, en los cuales les detectaron trazas de OMG. Por la información que tenemos, en uno de los dos casos había presencia de MON 810, que no se cultivaba en España, es decir, que el único origen razonable es que podría venir por las semillas y el otro caso contenía la modificación BT 176, realmente es algo muy extraño con la superficie que se sembró ese año en Navarra. Quizás la Comisión Nacional de Bioseguridad o el Gobierno de Navarra tienen más datos, pero lo más probable es que estos agricultores no hubieran utilizado semilla ecológica. Pienso que es lo más probable porque yo no conozco empresas de maíz que vendan semilla ecológica, de forma que lo que se siembra son semillas sin tratar, no son semillas producidas con las normas ecológicas. Y la semilla convencional, con los niveles que se trabaja ahora pueden tener una presencia adventicia de, hasta un 0.5%. Esto refleja un problema que tiene que resolver la agricultura ecológica y que también lo indica la Comisión y es que hay que establecer inevitablemente algunos umbrales; el que sea, pero hay que establecer un umbral de presencia tolerable de OMGs, porque el umbral cero no existe. Nadie puede garantizar el umbral cero absoluto que es lo que en este momento está planteando la agricultura ecológica, mientras que se tolera hasta un 5% de cosecha con presencia de productos fitosanitarios en un producto final orgánico. Este es uno de los problemas que hay que resolver con la agricultura ecológica, que exista un umbral para poder trabajar.

Otro de los problemas a resolver es que el documento de la Comisión es una recomendación para que los países tomen unas medidas. Es todo un catálogo de medidas que debe haber porque ellos sabrán mejor cómo trabajan los grupos de trabajo, pero a mí me da la impresión de que hay todo un listado de a ver qué se le ocurre a alguien. Hay como un listado para elegir, a ver este señor que tiene un 0.9% que tenía agricultura convencional y tiene + del 0.9% quien le paga si tiene algún daño. La Comisión propone primero que se analicen de acuerdo con las normas del Código Civil de cada país y la posibilidad de crear un seguro. Como si alguien me rompe un cristal de la casa y me ha producido un daño. ¿Quién tiene que pagar? ¿Quién asegura esto? Estas son las preguntas que dejo abiertas.

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

Resumiendo, parece que queda claro que la coexistencia es un tema comercial, que no tiene por qué mezclarse con la sanidad, ni con la gestión del medio ambiente. Aunque tenga relación y que dependerá de muchas situaciones, como las geográficas, especies y variedades, y con otras cuestiones que en Foro Agrario podemos abordar sucesivamente.

Lo que esperamos hoy es intentar centrar adecuadamente, desde un punto de vista general, todos los conceptos que estamos manejando, porque de que se manejen de una forma u otra estaremos favoreciendo un sistema productivo o demonizando otro.

D. Antonio González de Tánago del Río

He pedido intervenir primero, porque quiero plantear una cuestión un poco de orden general y pensaba que podía ser interesante. Ahora mismo estamos hablando de maíz, y se ha hablado de tres mercados y tiene lógica, pero tenemos que crear una terminología para un futuro, donde puede haber muchas cosas más con muchas más complicaciones. Entonces, creo que tanto la Comisión como el Ministerio en su Proyecto de Decreto, están simplificando mucho en la terminología que es convencional, transgénica o biológica. Yo creo que, primero, habría que definir qué es convencional. Segundo, no podemos hablar de sistemas. Si hablamos de sistemas, hablamos de sistemas y si hablamos de semillas, hablamos de semillas certificadas, transgénicas o no transgénicas. Yo creo que el origen de esto es que la agricultura biológica intentó hacerse un hueco en el mercado, su diferenciación era lo contrario de lo convencional al que además echaba todas la peyorativas del mundo.

La agricultura ecológica sí era un sistema de producción con una filosofía un poco integral que pudo tener algún sentido, hoy día ese hueco se ha llenado con mil sistemas de producción y ya no se puede hablar de convencional porque hay producción integrada que es tan sistema de producción como los otros, con muchas connotaciones con muchos atributos y otras muchas otras cosas. Si hablamos de suelos, hablamos de agricultura de conservación versus no sé qué. Si hablamos de tipos de semillas, hablamos de semilla transgénica o no transgénica. En consecuencia, lo que yo pediría es que precisemos eso cuando hablamos de mercados, porque en el mercado se habla de transgénico o de lo que sea, pero no hablemos de sistemas de producción porque nos confundimos para el futuro. Posiblemente, es mucho más igual el Código de Buenas Prácticas Agrarias de la agricultura “convencional” con semilla no transgénica que la convencional con semilla transgénica, que tiene que tener todos esos esquemas de evitar aparición de resistencias, cómo tratar adecuadamente con el otro extremo que es la agricultura biológica que no utiliza por definición tratamientos químicos. Luego hay, claramente, un Código de Buenas Prácticas de Agricultura Biológica y el Código de Buenas Prácticas Agrarias de la agricultura convencional, dentro de la cual diferenciaríamos para determinados aspectos agronómicos que la semilla haya sido transgénica o no transgénica, o que se haya utilizado bromuro de metilo o que se haya utilizado otra cosa. No nos confundamos. El Ministerio y Bruselas hablan de sistemas y ¡jala! se tiran ahí sin paracaídas.

D. Jorge de Saja González

Quiero responder a Esteban Alcalde, por alusiones, y disentir un poco con él, y un poco con Antonio González de Tánago, que además ha introducido lo que yo quería decir. Mi opinión es la opuesta a la que tú dices, pero la has introducido terminológicamente.

Respecto a lo que hemos hablado en la primera parte del debate, en realidad hemos estado, en mi opinión, hablando de discusiones un poco académicas, incluso algunas grandes doctrinas, con descripciones de derecho constitucional sobre las competencias o no de las Autonomías y Estados Nacionales.

Si vamos a la realidad de los sistemas de producción, el concepto que económicamente se ajusta más a la realidad, al debate de lo que al final es biotecnología, tenemos una serie de realidades difíciles de obviar. En la biotecnología, podemos también distinguir doctrinalmente entre tipos de semilla, y la realidad de nuestro sistema, hoy en día, es que se producen unos cultivos con semillas distintas por razones diversas, pero la realidad española, por lo menos, es que hay unos cultivos de cereal en su conjunto que en su inmensa mayoría van a un sector muy específico de la cadena de alimentación, que es la alimentación animal, que es la gran consumidora de los cereales que se producen en España. Y no sólo de la producción de España, sino que además se importan muchos millones de toneladas de cereales de fuera, pues en España no hay forraje suficiente para una ganadería muy eficiente y competitiva.

Precisamente, por una percepción de la biotecnología que por el momento no es tan negativa como en otros países, todos esos millones de toneladas independientemente de su origen y de su sistema de producción y de la naturaleza última de esa semilla, se mezclan juntas en los sistemas de producción, y se venden, se almacenan y llegan a las fábricas de pienso por los mismos canales de distribución. Entonces, de hecho, para nosotros en cuanto a sector, realmente el debate sobre la biotecnología nos es indiferente, porque todo tiene el mismo precio. Nosotros no tenemos, ni un beneficio, ni un perjuicio con la biotecnología, solamente se reconoce que si hay menores pérdidas de cosechas con una prevención de plagas significa potencialmente más cantidad de material.

Cuando el año que viene tengamos que etiquetar, el 100% de los piensos españoles serán etiquetados como transgénicos, ya que para su producción se usan las variedades autorizadas y muchos millones de toneladas de granos importados, en los que no se puede excluir, de acuerdo con la definición de la legislación, la presencia de transgénicos. Por eso, la discusión sobre el umbral o la distinción o no entre los distintos sistemas de producción y el tema de la coexistencia es una cuestión un poco baladí. Dividir los productos según los distintos sistemas de producción pues o deja de ser algo que puede estar bien para una discusión en un ámbito como éste.

La realidad es la que es, y la realidad es la que marca los sistemas de producción. Lo que sí nos preocupa de esos cereales, es la seguridad y la calidad del producto a lo largo de la

cadena, a lo largo de sus sucesivas transformaciones. A nosotros no nos preocupa más que alimentar la cabaña ganadera y, más tarde, los consumidores. En el fondo y por encima de una semilla u otra, no dejo de preguntarme ¿qué diferencia técnica habrá realmente en la calidad de los alimentos?.

D^a Ana Fresno Ruiz

Sólo una intervención muy breve para comentar la situación que se ha producido en Austria, donde por lo visto una región se ha declarado zona libre de transgénicos y ahora ha salido una sentencia de la Comisión anulando esa norma. Pero yo ahora veo que va a haber un debate de orientación en el Consejo de Ministros de Agricultura y parece que se reabre otra vez la posibilidad de que los Estados Miembros puedan establecer zonas libres de transgénicos. Pido una aclaración.

D. Emilio Rodríguez Cerezo

La pregunta, al establecerla, creo que incluye las líneas directrices.

D^a Ana Fresno Ruiz

Entonces, las zonas libres de transgénicos no dependerían de una legislación, sino de los acuerdos entre los agricultores.

D. Emilio Rodríguez Cerezo

Realmente esto es una paradoja porque con que unos agricultores decidieran no sembrar OMG, no habría por qué declararlo. Las líneas directrices son acuerdos entre agricultores. Que una comunidad de agricultores se ponga de acuerdo y diga que no quiere cultivar transgénicos nadie se lo impide. Siempre es posible. Una vez publicadas las líneas directrices, ha habido dos casos en Austria que invocaban la protección de la red Natura 2000 y, como se ha invocado por la Comisión, no se trata del tema de la coexistencia sino de la protección de la flora y la fauna de un bosque, de una zona de aves. Si el dossier ha sido bien o mal evaluado es otro tema, pero la razón de Austria ha sido el impacto ambiental.

He trabajado dos años en el estudio previo a este papel porque se nos encargó estudiar los problemas que podía plantear la coexistencia de cultivos transgénicos con los no transgénicos y el comentario que llevo tres años repitiendo, desde que oía las palabras transgénicos y convencional, es que convencional no existe, porque hay un umbral de tolerancia y ese umbral es el que dispara el mecanismo de etiquetado. Ese umbral no

distingue sistemas de producción, distingue sistemas con variedades transgénicas de los que no utilizan estas variedades.. El umbral no distingue sistemas de producción, sino semillas transgénicas y no transgénicas. La agricultura orgánica interpretaba que el umbral para ellos era cero. La coexistencia no es un tema académico, es un problema político, es una decisión política poner un umbral a la presencia de un cultivo en otro. La decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, ha sido poner un umbral a la presencia de OMG y la Comisión ha tenido que cumplir con esa decisión. Se nos pone delante, en el papel, una decisión jurídica del 0'9% y la pregunta que se nos plantea a los gabinetes de estudios es que si con la práctica habitual de la agricultura europea se rompería el umbral de forma habitual, o no se rompería.

Es el mundo al revés. Debería hacerse primero el estudio de cual sería el nivel medio de intercambio, dependiendo del país, del sistema de cultivo, etc., para establecer el umbral. Todo lo que sobrepase, es negligencia por parte del agricultor que está mezclando. Para llegar a esta decisión, se simuló un paisaje agrícola del 50%, lo que demuestra que hay que ir caso por caso y que los umbrales pueden o no romperse dependiendo del cultivo, de la zona o de la pureza del material inicial. Al hacer el estudio, no había datos de España y me vine al delta del Ebro a muestrear durante tres años la zona, para encontrar el nivel de contaminación del maíz convencional por el transgénico. Nadie financió ese proyecto, en cambio hay proyectos fantásticos como el de Pedro Castañera que estudia la aparición de resistencias en especies de poblaciones insectos que es mucho más complicado que un muestreo al azar en parcelas comerciales. Porque aquí hay un problema muy importante y es que este debate se basa en datos de parcelas experimentales que pueden no reflejar la verdad. El único país en Europa en que podíamos obtener datos de campo era España y no los había, ya que no se había presentado un proyecto de investigación.

Como se ha hecho la investigación a base de modelos (modelos de paisaje, modelos de distribución de polen, etc.), el estudio se hizo estimando un valor medio para cada zona y para cada tipo de producción. ¿Cómo se descompone esa presencia adventicia de distintos factores? El factor nº 1 sería la semilla, el factor nº 2 era el flujo de polen y el factor nº 3, las plantas y las semillas que caen en el suelo de un año para otro y luego, el factor de cosecha, las prácticas agrarias, etc. No es lo mismo la importancia que tiene la pureza de la semilla en el caso del maíz que en el caso de la colza. Para todas estas cosas hay poco dinero, poca gente, poca dedicación, lo importante es enfocar bien. En los casos puntuales vamos a abordar la coexistencia. En aquellos casos en que hay problemas de coexistencia, no se puede hablar de coexistencia en general. Yo no tengo evidencia experimental de lo que haya pasado en España, con la evidencia que tenemos de los modelos, podemos decir que, ahora mismo, sería una ocasión muy interesante para tener un único ejemplo en Europa de modelos de dispersión y analizar que está pasando en la realidad y sería cartografiar una zona con cultivos transgénicos y no transgénicos y hacer un muestreo aleatorio y que estos se hagan públicos. Eso está hecho en Australia con colza, es el estudio más interesante que se ha hecho de coexistencia y, además, está hecho con una variedad que no es transgénica tolerante a herbicidas publicado en Science el año pasado.

Este es un estudio que destroza el mito de las distancias. Las distancias no son importantes en la colza. El tema de la barrera de la distancia, está totalmente descalificado, lo que se demuestra en un muestreo durante tres años, las contaminaciones adventicias de un 2% pero no por la cercanía o lejanía, y estamos hablando de parcelas de 200 hectáreas, no han demostrado que la contaminación disminuya con la distancia.

Una vez identificado, el problema de la contaminación es establecer la solución de cambios tú o cambio yo. Es un tema muy político. En ese momento de la legislación, el agricultor que no usaba transgénicos se protegía para que el otro no le cayera encima, incluso se evaluó el coste de ese cambio de prácticas. Aquí hay dos temas muy importantes, las buenas prácticas ¿quién las realiza? y, segundo, ¿cómo se reparte el coste? La filosofía de la Comisión no sé si está clara, el responsable de introducir prácticas debe ser el responsable de introducir la innovación. Esa es la filosofía de la Comisión ahora mismo. Sobre el coste no se habla, sobre la responsabilidad civil no se habla, se deja a los EE MM, y ahora ya termino con mi opinión personal, creo que la Comisión debería crear un grupo de trabajo tratando de armonizar sus propios criterios. Se ha intentado, por ahora no sé si hay presupuesto para ello, pero se ha contactado con otros países miembros y se ha creado un grupo técnico permanente para que lo discuta, ya que esto da total libertad sobre medidas regionales o nacionales.

D^a Susana Parra Solís

Soy Susana Parra, del Ministerio de Agricultura y deseo explicar lo que pensamos hacer en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

En principio, se han establecido ya unos ensayos en Albacete y en Aranjuez para tomar muestras de grano a diferentes distancias y analizarlos para ver la presencia o no de OMG en la variedad convencional. Entonces claro, lo que ocurre es que son ensayos, donde las condiciones son extremas, porque se ha sembrado una variedad transgénica, al lado de su variedad isogénica convencional, y se han sembrado además juntas y al mismo tiempo. Esas son condiciones que normalmente en los campos comerciales no se van a dar muy a menudo, pero partiendo de que esas serían las peores condiciones interesan unas prácticas qué cubrirían los demás casos.

Para hacer estos análisis, lo primero que se hace es tomar unas muestras que van a analizar varios laboratorios, para ver los resultados de todos, comprobarr si coinciden o hay muchas diferencias de un laboratorio a otro y, dependiendo de los resultados, decidirse por un laboratorio que será el que va a hacer los análisis. Por otra parte, se están haciendo ya análisis de muestras de maíz precintado, muestras que envían la Comunidades Autónomas y se han enviado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas que es el encargado, por un convenio que tenemos firmado con ellos, de analizar y ver si hay presencia o no de OMG en esos maíces convencionales. Ya se hizo el año pasado este tipo de análisis y la verdad es que salieron que todas las muestras que

se analizaron estaban por debajo del índice de determinación del 0,1%, con lo cual no había ningún problema. Y por otra parte, también se van a hacer análisis en parcelas comerciales de maíz, en zonas donde hay más problemas de taladro, se van a tomar muestras y se va a ver realmente si hay problemas de presencia adventicia o no.

En cuanto al documento de coexistencia, ha habido unas reuniones a nivel del Consejo de Ministros de la Unión Europea, y los problemas que han visto la mayoría de los países para aplicar estas normas son cuatro:

- El problema de los umbrales en agricultura ecológica, como decía Esteban Alcalde, porque la agricultura ecológica considera que tiene que ser cero pero realmente en su reglamento permite unos umbrales de presencia de OMG, y si no se fijan, se aplicarán los umbrales normales.
- Otro problema es la subsidiariedad, porque hay países que creen que es mejor que sea la Unión Europea la que establezca los umbrales y no se deje a los Estados Miembros, aunque en principio parece que van a ser los Estados Miembros los que establezcan las Normas.
- Otro problema es la responsabilidad, y en este caso, en España se ha pedido al Abogado del Estado que analice lo que hay en nuestro Código Civil, porque cuestiones específicas para esto no existen y, a lo mejor, se puede aplicar lo que hay porque modificarlo sería complicado. Estamos esperando que nos contesten.
- Y otro de los problemas que hay es la escala de medidas, porque aquí se ha hablado de que si no se puede hacer a nivel de explotación habría que hacerlo a nivel regional. Pero eso puede suponer problemas si en una determinada zona se prohíben determinados cultivos y, claro, eso no es lo que se pretende. Entonces, se intentará que las medidas se apliquen siempre a nivel de explotación, de modo que sea más fácil y que evite problemas a nivel regional.

D. Rafael Pérez Mellado

Como siempre que me enfrento a una cosa que no entiendo, me intento poner un poco en los calcetines de los señores de las dos partes y hay dos cosas que son inherentes a la coexistencia. Hay un punto de vista que es el del consumidor, si yo quiero un material ecológico, como consumidor, el señor que te vende una manzana ecológica, para entenderlo, te va a cobrar por esa manzana tres o cuatro veces más que la manzana que no es ecológica y me parece de justicia distributiva, pura y simple, que si yo le exijo al productor de manzanas un montón de cosas, yo como consumidor quiero tener la garantía de que mi manzana no transgénica, no es transgénica y ya que me cobran más caros le exijan los mismos controles y con el mismo dinero. Esta filosofía que es de consumidor, sorprende que nos coman el tarro, y nos digan que las manzanas no transgénicas te hacen un cuerpo Danone, en cuyo caso las consumirás rápidamente y no pedirás nada a cambio,

pero si no nos hacen eso, entonces yo exigiré esos controles. Si pienso que puedo exigir eso, también lo exigiré cuando mañana me digan que puedo comer una carne de pollo que sirve para vacunarme contra algo, o que ese pollo va a procurar que yo no tenga tanto colesterol, o cualquier cosa parecida, y ese pollo será un pollo transgénico, y coexistirá en la granja con pollos que no son transgénicos. Si transplantamos el problema, por un momento, de la planta al pollo, en las granjas avícolas y la avicultura los márgenes y los beneficios son tan mínimamente pequeños, pero sin embargo podría estar sujeto a una mercadotecnia coyuntural importante. Los EE MM, la Administración tiene que hacer esas prospectivas por que si no, nos vamos a pillar las manos.

Y por último, hay una cosa que no sé si se ha considerado aquí, cuando hablamos de los piensos y demás, pero sí que es cierto que muchos de los piensos llevan aditivos, a veces van con complejos enzimáticos o con extractos de enzimas producidas por microorganismos que ayudan al engorde que vienen de silos mezclados con OGM. ¿Dónde está eso en la legislación? Además, el que me lo vende como orgánico ¿no es responsable? Yo tengo muchas dudas.

D^a María Ramos García

Como ya se han comentado muchos de los puntos que quería tratar, voy a dar la versión radical. En el tema de la coexistencia, la Comisión se contradice en la primera fase del Reglamento cuando dice que se debe posibilitar que cada uno cultive como quiera. Entonces, el aceptar posteriormente que van a existir trazas de transgénicos en cualquier sitio, ya no es producir como quieras. En el tema de los productores ecológicos, los productos ecológicos no tienen OGM. Hay ejemplos de productores que no quieren OGM, no porque vaya a formar diferenciación en el precio, como se comentaba con los piensos, hay gente que por muchos motivos no quiere que haya OGM en su producto. El hecho de admitir que sí van a estar en cultivo, para nosotros ya no es conceder la libertad de cultivo, el estar por debajo de unos umbrales es un poco hipócrita. Este es nuestro planteamiento un poco básico y fácil.

En el tema del Reglamento, hay algunos puntos que han quedado muy flacos, que los ha comentado Emilio Rodríguez, como es el tema de las responsabilidades, porque nosotros pensamos que independientemente de que los productores que utilicen transgénicos cumplan con las buenas prácticas, si es que se recomiendan algunas buenas prácticas, estas medidas no son infalibles y es fácil que aparezcan contaminaciones o presencia accidental por encima del porcentaje. Entonces ¿a quién se le exigen las responsabilidades?.

Otro tema es si los Estados miembros van a tomar medidas impositivas o va a ser una recomendación. Porque la buena voluntad de los agricultores cuando se trata del bolsillo, a veces no es suficiente. Si a un señor no le vas a obligar a que haga determinadas prácticas, muchas veces no las va a hacer y menos cuando le suponga un mayor coste.

Tampoco creemos que los señores que llevan produciendo sin organismos transgénicos tengan que adaptarse porque vengan otros que los quieran cultivar; pensamos que deben ser solo los que cultiven transgénicos, los que deben tomar medidas.

D^a Alicia Langreo Navarro.

Hay una cosa que ha dicho Jorge de Saja, con la que no estoy de acuerdo. Yo creo que, efectivamente, vosotros no vais a tener ninguna influencia en los mercados, porque no va a haber otro pienso. No es posible porque no hay otra red comercial, no hay otra red logística y, en España, es inviable la separación. Pero yo creo que sí puede haber un efecto, puestos en el nivel histórico donde está el asunto. Puede haber un efecto en los mercados, porque exportamos un montón de vacuno a Italia y sí se puede hacer una campaña fastidiada en este punto. Es decir, no directamente los fabricantes de piensos, aunque los fabricantes de piensos también son productores de carne. Ahí veo un posible efecto. Indudablemente eso rompe la unidad de mercado por los efectos sanitarios y técnicos. Estamos en un lío, efectivamente, y al final, o esto o se normaliza en todos los países o va a ser un follón.

Otra cosa, es que estamos hablando básicamente de maíz. Yo creo que cuando esto se plantease en cebadas o en trigos, donde no se compra ni se vende semilla certificada, no se va a poder certificar, porque no hay nada que certificar. Los agricultores siembran lo que pillan, con lo cual, sale lo que sale, que es cualquier cosa. Si coges varios análisis de la Asociación de Técnicos Cerealistas te dan diferencias superiores al 15%, con lo cual la puesta en marcha de la trazabilidad, en su momento, tendrá que cambiar esas cosas, porque la única manera de garantizar la trazabilidad es mediante la semilla.

Respecto a lo que has dicho de los precios de los productos ecológicos, el que los productos ecológicos tengan precios más altos o más bajos, es un problema del juego de mercado. De hecho, por ejemplo, la leche en el Reino Unido ha estado más baja. Por eso la posición es tan dogmática, porque es un problema cuasi religioso, el consumo de productos ecológicos. Hay consumidores que no, pero hay un porcentaje de consumidores para el que la opción de todo ecológico es una opción que tiene mucho de conceptual, digamos, con lo cual, por eso es la tolerancia cero. Pero de alguna manera y eso sí se lo quiero decir a María Ramos, la contaminación es cruzada, también los OMG tendrán contaminación y si al final la tolerancia que viene de vivir muchos en un sitio, no tiene ninguna solución, o nos vamos a vivir a los desiertos o tenemos que convivir muchos en el mismo sitio.

D. Emilio Rodríguez Cerezo.

Estamos hablando de maíz. La cosa se va a complicar con colza, remolacha, etc. De aquí a diez años vamos a empezar a tener en otros cultivos ese peligro que todo el mundo sabe

que en el mercado de un producto de éstos y en la Comunidad Europea y analizando los cultivos que hay en los ensayos en desarrollo. También soja, por supuesto con la ampliación habrá más países que produzcan soja. La soja no ha sido un problema de coexistencia, pero puede haberlo en un futuro, puede haber un transgénico.

D. Jorge de Saja González.

Quiero contestar a María Ramos, aunque ya lo ha dicho, más o menos, Alicia Langreo. Sobre el derecho de mercado de los productores de convencionales que iban a ser limitados por la posible contaminación de transgénicos, a la inversa también se podría decir que se afecta contra el derecho a la producción transgénica que tiene la contaminación cruzada de los campos de al lado convencionales.

Respecto a lo que ha dicho Alicia Langreo, estoy totalmente de acuerdo con lo de los dogmas. Sí que hay una respuesta más a la presión que indirectamente podría llegar a la producción cárnica española que, mirando hacia atrás en la cadena, ha sido alimentada con piensos hechos, al menos en parte, con transgénicos. Hace dos años, este era un tema al que le dábamos bastantes vueltas a la cabeza y, sinceramente, nos preocupaba, pero ahora hay un convencimiento bastante razonable de que eso no nos va a afectar, en cuanto el etiquetado ha dejado una regulación muy atrás en la cadena. Hablaban de porque los preparados enzimáticos de origen transgénico de unas cosas sí y de otras no, por qué lo de los yogures, porque habrá que etiquetarlos. La carne de España, en los últimos dos años incluyendo la industria cárnica de porcino, ha ganado una apreciable cantidad de mercado en Francia, país donde se supone que hay una percepción pública de los OMG, usada además como elemento de marketing por una parte para la distribución comercial. Por esa razón nos podría afectar, pero vemos que el porcino español en Francia ha ganado una gran cantidad de mercado, entre otras razones, porque los costos de producción son más baratos porque no tiene que diferenciar suministros alimentarios de soja y de maíz, y esto tiene una redundancia en los costos de producción que se va elevando hacia arriba en la cadena, con lo cual el porcino español ha sido más competitivo que el francés.

Las experiencias recientes nos están diciendo que a la hora de la verdad, la presencia de transgénicos es muy limitada y no es un argumento de mercado. El consumidor sigue comprando con un factor precio y en la distribución comercial sigue siendo un factor pequeño a medida que la opinión pública va perdiendo mucha radicalidad en el tema de los transgénicos (que es cierto no sólo en España, sino en toda Europa). En EE UU, este tema ocupaba páginas enteras hace dos o tres años y ahora ya no sale ni de casualidad.

D. José Carlos Caballero.

Yo quería dejar constancia de la posición de nuestra organización, como parte del mundo agrario, como representante de una asociación de agricultores. ASAJA está a favor de las tecnologías que hagan de la agricultura un sector más competitivo y no a frenarlo. Tomo palabras que ha dicho Jorge de Saja cuando hablaba de realidad y debate academicista, pues muchas veces esos debates van por caminos totalmente diferentes. Las cifras están ahí, y sobre maíz estábais hablando de, como máximo, 1.000 ha de producción ecológica frente a otras 600.000 ha de maíz en España. Entonces, cuidado cuando damos pasos en el sentido de mezclar un poco coexistencia con trazabilidad, cuidado cuando damos esos pasos por proteger algo que yo calificaría casi de capricho, porque por delante nos estamos llevando mucha o una gran parte de la competitividad del sector. Creo que esto hay que analizarlo dentro de unos mercados cada vez más globales, pues estamos ante mercados sin fronteras. Aunque hayamos hablado del fracaso de Cancún, los vientos soplan por las grandes potencias agrarias, con reducción de costes y, o vamos por ahí, o estaremos perjudicando el sector agrario plenamente, y con toda claridad. A ese sector agrario, con realidad, con fuerza, con cifras, que yo creo que no hay que ponerle esas trabas si fuera de nuestras fronteras no las tenemos y si no, habrá lo primero que poner un mecanismo que proteja a este sector dentro de este club que queremos ser hoy de 15 y mañana de 27. Entonces, cuidado con todos los pasos que se dan porque la competitividad está en juego y estando en juego la competitividad de las explotaciones, está en juego la competitividad y la supervivencia del propio sector.

Al hablar de coexistencia y trazabilidad, lo primero que hay que tener en cuenta, al poner en marcha un sistema como el que se pretende de trazabilidad y la coexistencia hasta donde se quiera llevar, son los sobrecostes de los que habéis hablado. Al final, lo que nos encontraremos es con que hay algunos que no los utilizan sino como palos en la rueda de la bicicleta para que esto siga estancado como está. Si lo que queremos es tratar el debate en serio, a mí me ha alegrado la exposición del miembro de la Comisión al separar los sectores, no mezclarlos.

Porque uno de los problemas, como decía José Ignacio Cubero, en una reunión de algodonereros, nada tiene que ver el algodón con el maíz o con cualquier otro cultivo. Estamos ajustando la competitividad del sector y todas estas cosas hay que tomarlas muy en serio. Me da miedo oír cuando se habla de zonas libres de OMG y se entiende con carácter voluntario pero, claro, con carácter voluntario en el tiempo o no en el tiempo. Yo voluntariamente me he metido en una zona de libre comercio porque desde el punto de vista de marketing me interesa, y dentro de cinco años yo, como agricultor, veo que ha quedado hipotecada mi explotación por estar ahí. Si lo que estoy dando es el paso no voluntario, sino de forma obligatoria a zonas libres de OMG, ¿qué ocurrirá? ¿está de alguna forma hipotecando mi libertad empresarial a la hora de tomar decisiones? Entonces, cuidado con esas cosas.

Cuando oigo hablar de Red Natura, ya chirrían todos los esquemas, y más en el caso español, pues estamos hablando de muchísima superficie. España aporta el 40% del territorio a la Red Natura de toda la Unión Europea, luego cuidado desde España y desde las autoridades españolas con cualquier idea que suene a libre de OMG, con esas catalogaciones tan amplias, porque luego nos podemos ver en situaciones difíciles de lidiar.

Nuestra visión de todos estos problemas, es que nunca deben separarse estos debates de la realidad. Habrá que ir separando los temas, y no solamente piensos, pues con la fórmula que daba Jorge de Saja, probablemente quedará superado todo este debate, pero habrá otros productos que son de consumo humano. ¿Qué pasará con la cebada cuando vaya destinada a cerveza? ¿Cómo reaccionará el consumidor cuando vea que está etiquetada? Tampoco creo que haya que lanzarle “el muerto” a los agricultores de agricultura ecológica, pero sí que la actividad económica está donde está. Probablemente haya que buscar las soluciones por esa vía, no por respetar los caprichos de decir tolerancia cero en un sistema productivo, cuando en las cuestiones que se refieren a productos químicos de síntesis, nos vamos a un 5%. Probablemente haya que forzar un poco a que la flexibilidad venga del otro lado.

D. José Gallego Frías.

Quería responder un poco a lo que dice José Carlos Caballero, porque el tema de la mundialización y del mercado, si lo vemos exclusivamente desde el prisma de competitividad en temas alimentarios, podemos llegar a unos desastres impresionantes. Evidentemente, hace unos cuantos años el precio del pienso de pollo, era más barato cuando le ponían un porcentaje de lodos de la ciudad, pero pasó lo que pasó, que hubo unas dioxinas por ahí, y entonces ¿cómo arreglamos esto? Yo creo que tendríamos que poner en todo, tanto en OMG como en cualquier otra producción, la calidad alimentaria en la cúspide de la pirámide, y a partir de ahí es cuando deberíamos empezar a hablar. Y no empezar como estamos empezando, como se está haciendo, en esta competitividad de lo más barato en tema de alimentación. Eso, a lo mejor en coches o en casas, puede valer, pero en temas de alimentación, yo lo pongo en duda. E inmediatamente me diríais ¿y qué es la calidad?. Bueno, también es una cosa muy amplia y que entonces tendríamos que entrar en un debate muy profundo.

D. José Ignacio Cubero Salmerón.

Yo tengo unos sentimientos muy mezclados con esto de la coexistencia. Como alguien ha dicho, hablar de sistemas me parece absolutamente ridículo, por lo que paso por alto el asunto.

Me ha asustado mucho algo que ha dicho D^a. María Ramos, que vosotros si pudierais decidir, prohibiríais totalmente los cultivos transgénicos. En cambio en la COAG en Sevilla, el año pasado algunos de la COAG pidieron por primera vez que hubiera algodón transgénico porque había una plaga de lepidópteros bastante considerable. Y este año otra vez, de modo que yo creo que primero tendríais que hablar entre vosotros. Porque se ve que cuando aprieta el lepidóptero, las prohibiciones se vuelven bastante más suaves. Y es que nos olvidamos del algodón. Has estado José Carlos Caballero hablando de los alimentos, pero el algodón no es un alimento, y el algodón en España se comporta como un autógeno total; pones una especie al lado de la otra y no pasa absolutamente nada. Coexistencia, habría que analizar todas las semillas de España, puesto que yo creo que en España hay un nivel variable de semillas no certificadas, ¿un 90%?, ¿80%, 70%?. Tenemos semilla certificada, no certificada, y semilla pirata, ¡cantidad! Y la semilla pirata, es pirata porque no se sabe de dónde viene. ¿Quién me garantiza a mí que un convencional y un ecológico no está sembrando semilla que se ha traído de China? Porque 100 gr de semilla de tomate bastan para inundar la provincia de Córdoba y viajan en un bolsillo, y en China hay tomate transgénico.

Yo sugiero que se analicen los campos de los agricultores ecológicos. En Andalucía han llegado a pedirle a la Consejería de Agricultura que no hubiera inspecciones, y una Consejería que está plenamente en manos de Los Verdes, les tuvo que decir que no. Pero bueno ¿es que ésta es la coexistencia? Entonces, si hablamos de coexistencia, yo exijo que se analicen los campos de los agricultores ecológicos, y qué semilla tienen, porque la transferencia de genes no se limita a las variedades transgénicas.

Después D^a. María Ramos ha mencionado también la palabra hipocresía. He aquí otra hipocresía más. En los piensos, por ejemplo, todo el mundo va a analizar la centésima de la milésima respecto si tiene un promotor sueltcito por ahí que no importa. En cambio, nadie piensa que se puedan estar echando leguminosas y otras plantas crucíferas que tienen tóxicos de verdad. ¿Qué sucede?, que no pasa nada porque los productos son tóxicos por encima de un umbral, pero por debajo de un umbral no pasa absolutamente nada. Tampoco se habla de la trazabilidad de potentes sustancias que hay en las plantas naturales, pues lo natural lo dais por bueno, pero lo tendréis que demostrar, pues la planta se defiende de otros organismos produciendo venenos y espinas. Perdonarme, pero me parece que la coexistencia es un invento de Bruselas para marear la perdiz. No puedo concebir que se separe una agricultura transgénica de la que no es transgénica, porque de aquí a quince años los transgénicos van a ser agricultura convencional, y si me apuráis un poco va a estar dentro de la ecológica, porque un algodón que no tenga plagas de insectos es lo más ecológico que hay en el mundo, me ahorra echar insecticida que mata a cualquier bicho presente en el campo. ¡Qué coexistencia! ¡Con quien no quieren coexistir los algodóneros es con los lepidópteros!.

Esta mañana he escuchado la opinión de uno en contra de los transgénicos del algodón, en Las Marismas, que decía que no quería transgénicos de algodón resistentes a insectos. Le preguntaban que por qué y dijo “es que se me van venir todas las mariposas a mis

campos de tomate”. Entonces, yo creo que la coexistencia se tiene que dar porque si no, es imposible vivir en un país de libre comercio. Que yo cultive lo que quiera, ¿es que porque yo tenga un agricultor ecológico en mi zona voy a tener que sembrar las cosas a 8 Km. de distancia? Tendría que dar a Greenpeace un dato, en sus informes dice que se han observado cruzamientos hasta 800 m, las abejas vuelan hasta 8000 m de distancia, no se lo voy a escribir a Greenpeace, porque lo que importa no es lo que ponen que vuela, lo que importa es el cigoto que nace donde llega, lo que hay que ver es dónde se producen semillas viables por ese polen. En las propias plantas que nosotros tenemos para ensayos, el polen sigue una asíntota y no se termina nunca.

Estoy de acuerdo con lo de la colza de Australia, desde ese punto de vista no hay coexistencia posible si me van a contaminar el campo. Voy a poner un ejemplito muy fácil, porque yo puedo ser un agricultor tradicional que cultivo maíz blanco, simplemente porque tengo un pequeño mercado de maíz blanco, y a la gente le gusta el maíz blanco (por cierto, toda África consume maíz blanco). Entonces se me presenta un agricultor ecológico a 100 m de distancia que tiene esos maíces que ellos dicen nunca tocados por el hombre, y con las mazorcas de colores. Entonces, yo descubro que en mi campo de maíz blanco hay mazorcas con granos púrpuras o rojos y se hunde el mercado de mi maíz blanco. ¿De quién es la responsabilidad? ¿Tengo yo que pagarle por haber “aceptado” su polen?

D. Carlos Luis de Cuenca y Esteban.

Antes de nada, quiero empezar con que “coexistencia” significa eso, coexistir y respetar a los que no quieren técnicas nuevas, que a lo largo de la historia demostrarán que van ganando a las viejas tradiciones, porque es inevitable, es ley de vida y así es, pero debemos ser respetuosos con esta posición. Otra cuestión es que pueda, en un momento determinado, estar en posesión, como ya se ha dicho aquí, de la razón en lo que se refiere a contaminaciones. Como hoy en día tenemos umbrales para determinadas sustancias que cada vez se van rebajando más, desde que empezamos con el tema de las dioxinas hace ya varios años y ahora cada vez se va rebajando y rebajando y la contaminación de productos sin OMG, pero con residuos indeseables, a productos OMG, hay también que tenerla en cuenta y sobre todo en el mundo de los piensos en donde indudablemente el tema de los OMG va a estar superado, porque no hay más posibilidad. Pero en el tema de los residuos, la Comisión está siendo más severa. Creo que esta es una de las discusiones que en poco tiempo, en un par de años, va a estar perfectamente superada. Entonces, esa posible contaminación, al revés, por productos indeseables también puede producirse.

Pero al hilo de eso, yo quisiera decir algo, aunque le tocaría decirlo a Jorge de Saja. En el tema de la contaminación de lodos de hace unos años, una cosa es una contaminación puntual en un momento determinado y otra cosa es que algún indeseable tenga conectados circuitos que no deben estar conectados dentro de su fábrica de piensos. Eso lleva a una situación ciertamente difícil, porque como esto se funda en una rentabilidad

del negocio, salvo algún indocumentado o algún indeseable, la gente debe buscar productos de calidad, porque en función de la calidad del producto que obtenga, esa misma calidad se le va a traspasar al animal.

Con todo eso, en las cuestiones de aditivos y enzimas, hay una legislación que exige que se etiquete, hace ya muchísimo tiempo, la posible presencia de productos modificados genéticamente en el mundo de las enzimas y los microorganismos, pero que vuelvo a decir que no tiene nada que ver con una mala calidad o una práctica abusiva o indeseable de alguna persona.

Y quiero dejar finalmente dicho que el algodón sí que se utiliza en alimentación animal, y precisamente para producción de leche es un producto extraordinario.

4.4 CLAUSURA DEL TALLER DE DEBATE

D. Martín Fernández de Gorostiza Ysbert

Hemos llegado a la hora final y se ha confirmado lo que pensábamos al principio, que era muy ambicioso el tema. Sin embargo, a pesar de lo complicado y extenso, creo que las intervenciones han tenido suficiente sustancia como para considerar que no hemos perdido el tiempo, ni muchísimo menos. La sesión de hoy se ha caracterizado por dar un tratamiento general y global de los temas. A partir de ahora se tratarán temas más monográficos, con el fin de entrar más a fondo en los temas que más preocupen.

Reiteramos el agradecimiento de Foro Agrario y, muy especialmente el nuestro, como responsables de haber organizado esta Jornada, a todos y cada uno de los que nos habéis honrado con vuestra participación, avisando que os vamos a dar mucho la lata para sucesivas Jornadas.

Volviendo sobre el comentario que se hizo al principio, creemos que ha faltado mucha gente de distintos sectores, personas a quien no hemos podido invitar, pero que en el futuro intentaremos contar con ellas, ampliando este grupo lo más posible, para oír más ideas, pues en la variedad y la diversidad de opiniones seguro que encontraremos más fácilmente la verdad .

Así que, por mi parte, termino y dejo al presidente.

D. Pedro Urbano Terrón

Nuestra idea es tener tres reuniones como ésta al año. Por ello, espero que pronto nos volveremos a ver. Os invitaremos y esperamos que aceptéis nuestra invitación. Muchísimas gracias por vuestra participación y por todo lo que habéis trabajado esta tarde.